

IES Francisco de los Ríos

Proyecto Educativo del IES Francisco de los Ríos

Fernán Núñez - Córdoba

Consejería de Educación
JUNTA DE ANDALUCIA



Avenida de Juan Carlos I, s/n - 14520 Fernán Núñez - Córdoba
Teléfono: 957379590 Fax: 957379591 e-mail: 14003551.edu@juntadeandalucia.es

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) Líneas generales de actuación pedagógica.
- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.
- f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.
- h) El Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.
- k) El plan de formación del profesorado.
- l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.
- n) Los procedimientos de evaluación interna.
- ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.
- p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.
- q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.
- r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

s) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La siguiente relación de objetivos tiene por base legislativa las leyes y decretos que regulan el actual sistema educativo en Andalucía:

- *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*
- *Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.*
- *Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.*
- *Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.*

Los objetivos que a continuación se relacionan tienen un carácter general, lo que los hace válidos para todas las etapas educativas implantadas en nuestro centro:

1. Fomentar la educación en valores democráticos de la solidaridad, tolerancia, no discriminación, espíritu crítico, valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, fomento de los hábitos de salud, educación en igualdad etc.
2. Crear y desarrollar una dinámica de trabajo que facilite la consecución de los objetivos educativos. Esto supone constituir las estrategias adecuadas para que el proceso de aprendizaje se desarrolle en un ambiente de trabajo, responsabilidad y convivencia adecuada.
3. Fomentar y conseguir hábitos cívicos en el alumnado así como de cuidado y buen uso de material, de la relación entre las personas, de las normas de educación socialmente aceptadas. Las normas y procedimientos que se emplearán para conseguir estos objetivos se encuentran en el Plan de Convivencia.
4. Fomentar en el Centro la realización de actividades culturales y extraescolares.
5. Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo como medio de desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.
6. Mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, promoviendo los intercambios.
7. Desarrollar las competencias básicas desde todas las áreas.
8. Alcanzar los objetivos educativos de cada una de las etapas que se imparten en este Centro.
9. Facilitar el tránsito del alumnado entre la Primaria y la ESO y promover medidas de refuerzo y apoyo en los dos primeros cursos de ESO, si es posible, promoviendo la agrupación de materias en ámbitos, e incrementando la coordinación entre el profesorado y reforzando el papel de los tutores. De la misma manera, se prestará igual atención al paso de la ESO al Bachillerato.
10. Reforzar las medidas de apoyo en 3º y 4º de ESO, para que el alumnado alcance las competencias necesarias para obtener el Graduado en ESO.
11. Promover la atención más individualizada a los estudiantes y fomentar los valores del estímulo, el mérito, el esfuerzo, la superación, la participación, la convivencia, el espíritu crítico, el respeto y el trabajo dentro y fuera de clase.
12. Potenciar acciones específicas (en particular, la comprensión lectora, la escritura y la expresión oral), al objeto de que todo el alumnado concluya la ESO con la competencia lingüística necesaria para expresarse correctamente en castellano. En este sentido, es fundamental la potenciación del *Plan Lector*.
13. Reforzar la orientación académica y profesional en la ESO para facilitar la elección del alumnado entre las opciones más ajustadas a sus competencias e intereses.

14. Facilitar la elección (repetir 3º ESO, continuar con un programa de diversificación curricular, o cursar un Programa de Cualificación Profesional Inicial-PCPI) a quienes, habiendo finalizado 3º ESO, no estén en condiciones de acceder a estudios posteriores.

Estos objetivos quedan reflejados de una forma más específica en los siguientes ámbitos: profesorado, alumnado, de participación y convivencia, de gestión y organización de recursos y de carácter complementario y extraescolar:

Objetivos del ámbito profesorado

- Mejorar la coordinación entre las materias del currículo.
- Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos.
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones y favorecer el debate en los distintos Órganos Colegiados para alcanzar una mayor coordinación.
- Establecer en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés criterios y procedimientos comunes de detección de necesidades en el alumnado para la ubicación en programas de refuerzo en instrumentales.
- Poner en práctica programas de técnicas de estudio y de trabajo intelectual a través de la acción tutorial.
- Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.
- Promover la participación en concursos, premios y distinciones para el alumnado.
- Utilizar la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
- Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento intensivo de las faltas de asistencia del alumnado y comunicar a los padres lo más rápido posible a través de Pasen.
- Fomentar e impulsar el carácter continuo y formativo de la evaluación.
- Mejorar los rendimientos académicos, mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el centro.
- Facilitar la formación del Profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
- Potenciar la figura del orientador, así como su labor a desarrollar: plan de atención a la diversidad, programación de tutorías, asesoramiento al equipo directivo, mediación en los conflictos, evaluación inicial, programación de ACIS, evaluación, etc.
- Diseñar planes y refuerzos para la atención de aquel alumnado que no promoció.
- Adquirir un nivel óptimo en la escritura y lectura de textos. Para ello, se elaborarán y presentarán proyectos de investigación y trabajos monográficos. En este sentido, es fundamental la potenciación del *Plan Lector*.
- Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
- Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres, al margen de sus connotaciones particulares.
- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro desarrollando actitudes de responsabilidad y respeto a los materiales y espacios comunes.
- Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- Informar al alumnado de las ventajas de obtener la titulación de las enseñanzas que están recibiendo para proseguir sus estudios o incorporarse al mundo laboral.
- Adaptar los contenidos y objetivos curriculares a las demandas del mundo laboral, especialmente en el caso de la Formación Profesional.
- Fomentar los contactos con la empresa privada y pública para conseguir un acercamiento lo más real posible entre alumnos y mundo laboral a través de conferencias, congresos, ferias y visitas en la Formación Profesional.
- Fomentar la realización de la fase de formación en centros de trabajo en el extranjero.
- Fomentar, junto al departamento de orientación, jornadas informativas y de promoción de la oferta estudios posteriores en el centro (bachillerato o ciclos formativos)
- Fomentar en el alumnado del Ciclo Formativo de Grado Medio, la continuidad de sus estudios en los Ciclos Formativos de Grado Superior mediante la vía de la prueba de acceso.

Objetivos del ámbito alumnado

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.
- Informar al alumnado periódicamente de los objetivos a alcanzar en cada área y materia así como los procedimientos a seguir y los criterios de evaluación.
- Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades y retrasos en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Atender especialmente al alumnado de 1º y 2º de E.S.O. con los apoyos educativos y refuerzos necesarios.
- Facilitar al alumnado su implicación en la toma de decisiones del Centro y el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos/as que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Apoyar a los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo o que presenten deficiencias de cualquier tipo: física, intelectual cultural o social, con el fin de facilitar las infraestructuras necesarias.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Promocionar la figura del delegado/a y otras adjuntas como coordinador/a de las actividades de su grupo.

Objetivos del ámbito de gestión y organización de recursos.

- Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos.
- Estudiar la posibilidad de agrupamientos de áreas en ámbitos especialmente en áreas instrumentales si los recursos humanos y materiales lo permiten.
- Fomentar el programa de gratuidad de libros como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado.

Objetivos del ámbito de participación y convivencia

- Aplicar el Plan de Convivencia.
- Promover reuniones periódicas con la junta de delegados.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
- Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.
- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- Promover en la comunidad educativa la igualdad entre sexos. Implantación y seguimiento del programa de coeducación.
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos: Delegación Provincial, CEP, Ayuntamiento, Centros de Primaria, Asociaciones, ONGs, etc.
- Fomentar la participación de los padres en la dinámica del Centro, a través del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.
- Apoyar la tolerancia y la pluralidad de opiniones, así como el respeto a las personas, excluyendo todas aquellas manifestaciones intolerantes e irrespetuosas que conduzcan al enfrentamiento o exclusión de personas o grupos.

Objetivos del ámbito de carácter complementario y extraescolar

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro utilizando criterios educativos de mejora para su selección.
- Establecer relaciones y colaboración con los ayuntamiento de Fernán Núñez, Montemayor, La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros, asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.

b) Líneas generales de actuación pedagógica

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La Unión Europea y la UNESCO han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros. Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE) y por otro la reciente Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en adelante LEA) se hacen eco de los mismos.

Las líneas generales de actuación pedagógica forman parte del Proyecto de Centro y reflejan las señas de identidad de nuestro centro, lo singularizan y lo diferencian, dotándolo de personalidad propia. Estas finalidades servirán de base para diseñar y realizar de forma coherente los documentos que constituyen el Plan de Centro y servirán de guía para planificar y concretar los principios, valores y normas por las que se rige el funcionamiento del centro.

En base a estos objetivos, nuestro centro propone las siguientes líneas generales de actuación pedagógica:

1. Promover el trabajo y el esfuerzo personal como cualidades indispensables para alcanzar las metas propuestas.
2. Promover la participación activa y responsable de todos los alumnos y alumnas en la vida del Centro, impulsando el espíritu crítico y la formación en el respeto de los derechos y deberes.
3. Mejorar la comprensión y expresión en lengua española y extranjera como medio imprescindible para acceder al conocimiento de los elementos básicos de la cultura y contribuir a la educación integral de los alumnos y alumnas.
4. Fomentar la afición a la lectura y su adquisición como hábito.
5. Fomentar el conocimiento, aprecio y respeto del medio social, natural y cultural, propiciando valores, comportamientos y actitudes que contribuyan a la defensa y mejora de los mismos.
6. Propiciar procesos de enseñanza que capaciten a los alumnos y alumnas a aprender de forma crítica y ser capaces de transmitir conocimientos a los demás de una manera ordenada.
7. Atender la diversidad de alumnos del centro potenciando la enseñanza personalizada.
8. Favorecer la integración social del alumnado.
9. Capacitar al alumnado para su incorporación a la actividad profesional y para acceder a estudios de niveles superiores.

La primera de estas líneas la recogemos del preámbulo de la LOE: *El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos.*

En esta cita se dice que el esfuerzo ha de exigirse a todos los miembros de la comunidad educativa; sin embargo, no se nombra a los alumnos y alumnas. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso exigimos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Esta primera línea de actuación se justifica en la necesidad de conseguir un esfuerzo conjunto para perseguir y conseguir una formación integral del alumnado de nuestro IES, formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. La formación integral debe tener como norte la equidad, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso. En línea con la búsqueda de esta equidad hacemos nuestra la expresión *diferentes, pero iguales*, afirmación que nos conduce al reconocimiento de la diversidad de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Todas estas líneas de actuación que acabamos de esbozar necesitan como condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de respeto y convivencia que facilite el trabajo del alumnado y el profesorado. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Desde hace unos años el IES *Francisco de los Ríos* participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta participación en planes y programas será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la evaluación de los diferentes elementos que intervienen en nuestro modelo educativo para procurar la mejora del mismo será esencial en nuestra labor.

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Cada asignatura o materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias básicas y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Teniendo en cuenta la distribución temporal de los contenidos establecida en la programación de cada departamento, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en reunión previa a la aprobación de las programaciones didácticas por el claustro de profesorado, coordinará la secuenciación de los contenidos entre las diferentes materias para el curso académico.

Los ejes fundamentales de las enseñanzas transversales ya quedan de manifiesto en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece en el Artículo 2º del Capítulo I del Título Preliminar los fines del sistema educativo español. Dentro de estos fines se señalan entre otros:

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien la educación en salud y el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Estas finalidades se deben trabajar desde todas las áreas. Los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el esfuerzo y el trabajo.

1. Educación en la **LIBERTAD**. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.
2. Educación en la **RESPONSABILIDAD**. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
3. Educación en la **PAZ** y la **TOLERANCIA**. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.
4. Educación en la **IGUALDAD** y la **DIVERSIDAD**. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.
5. Educación como **INTEGRACIÓN**. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

6. COEDUCACIÓN. Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.
7. Educación como PARTICIPACIÓN. La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos, sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
8. Educación en la DEMOCRACIA. Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes. Dentro de este apartado es fundamental el fomento del espíritu crítico en el alumnado.
9. Educación en el ESFUERZO Y EL TRABAJO. Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral.

d) Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones

Las Jefaturas de Departamento

La dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos a la persona titular de la Delegación de Educación. Las jefaturas de Departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto.

Las Jefaturas de Departamento de coordinación didáctica y de Orientación serán ejercidas preferentemente por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente. A estos efectos, se entiende por participación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento del total de las Jefaturas Departamentales propuestas. Si el número de miembros no permitiera alcanzar este porcentaje se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

Para efectuar las propuestas se tendrán en cuenta, por orden preferente, los siguientes aspectos:

- La presencia o no de catedráticos en el Departamento.
- La opinión y consenso entre los diferentes componentes de cada Departamento.
- La experiencia en el cargo en ocasiones anteriores.
- La participación del profesorado en proyectos educativos.

En el *IES Francisco de los Ríos* habrá 18 Departamentos de Coordinación Didáctica. El criterio principal para la propuesta se basa en que un Departamento debe tener asignadas un mínimo de enseñanzas propias con una carga de horas de ocho en adelante. Por debajo de esas 8 horas, el profesorado correspondiente se integraría en otro Departamento afín, perdiendo el derecho a la reducción correspondiente.

Dado que el número de horas que por ley establece la norma —51 para nuestro centro— (*ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado*), no permite el mantenimiento de las 3 horas de reducción por Departamento Didáctico, que hasta el curso 2010-2011 eran habituales, y teniendo en cuenta que, de esas 51 horas asignadas debemos reservar 2 para la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y 8 para las Áreas de Competencias, establecemos como criterios pedagógicos de reparto los siguientes coeficientes:

- Número de alumnos/as asignados a las enseñanzas del Departamento.
- Número de horas impartidas en las enseñanzas asignadas al Departamento.
- Número de grupos a los que el Departamento atiende.
- Número de profesores/as.
- Asignación o no de reducción por Área de Competencia al Departamento.
- Dificultad añadida del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

En virtud de la aplicación de estos coeficientes, se concluye que los Departamentos unipersonales tendrán una reducción de dos horas, de tres el resto de Departamentos y de cinco, la jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Además, cuando un Jefe de Departamento sea también coordinador de un Área de Competencias, contará con una hora menos de reducción por el primer concepto.

Los Departamentos Didácticos y las horas de dedicación de los responsables de los mismos quedan en nuestro IES de la siguiente manera:

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

	DEPARTAMENTO	HORAS DE DEDICACIÓN
1	<i>ACTIVIDADES COMPLE. Y EXTRA.</i>	5
2	<i>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</i>	3
3	<i>INFORMÁTICA</i>	6
4	<i>DIBUJO</i>	2
5	<i>EDUCACIÓN FÍSICA</i>	3
6	<i>FILOSOFÍA</i>	3
7	<i>FÍSICA Y QUÍMICA</i>	3
8	<i>FOL</i>	2
9	<i>FRANCÉS</i>	3
10	<i>GEOGRAFÍA E HISTORIA</i>	3
11	<i>GRIEGO</i>	2
12	<i>INGLÉS</i>	3
13	<i>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</i>	3
14	<i>LATÍN</i>	2
15	<i>MATEMÁTICAS</i>	3
16	<i>MÚSICA</i>	2
17	<i>TECNOLOGÍA</i>	2
18	<i>FORMACION, EVALUACION E INNOVACION</i>	3

Con arreglo a esta tabla, los Jefes de Departamento que, de manera simultánea, ocupen también la dirección de un Área de Competencias, verán reducida en una hora su dedicación por el primer concepto y aumentada en dos por el segundo, lo que en total hace una suma de 51 horas de dedicación a las que sumar las seis del Departamento de Informática.

Las Áreas de Competencia.

La designación de las Jefaturas de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área. El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente de las Jefaturas de las Áreas de Competencia será de dos horas que se añaden a las que tenga asignada la propia Jefatura.

Las funciones de los coordinadores de las Áreas de Competencia serán las siguientes:

1. Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

2. Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
3. Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
4. Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
5. Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
6. Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
7. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
8. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
9. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas cualificación profesional inicial.
10. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
11. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
12. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los diferentes Departamentos Didácticos se reparten de la siguiente forma entre las cuatro Áreas de Competencia que para nuestro centro contempla la norma:

Área Social-lingüística	Área Científico-tecnológica	Área Artística	Área de Formación Profesional
Lengua Española	Matemáticas	Dibujo	Informática
Geografía e Historia	Física y Química	Música	FOL
Filosofía	Biología y Geología	Educación Física	
Latín	Tecnología		
Griego			
Inglés			
Francés			

e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La normativa básica de evaluación se encuentra recogida en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para bachillerato son Orden de 15-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las Instrucciones de 16-6-2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la permanencia en el primer curso de bachillerato del alumnado con tres ó cuatro materias no superadas y unas segundas Instrucciones de 1-10-2009 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la promoción del alumnado del curso incompleto de segundo de bachillerato del sistema educativo regulado en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo al previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

La evaluación se entiende como una actividad básicamente valorativa e investigadora y, por ello, responsable en buena medida del cambio educativo y desarrollo profesional docente. Afecta no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por los profesores y a los proyectos curriculares de centro.

Los principios que establecemos como fundamentales para tomar decisiones en materia de evaluación son los siguientes:

- La evaluación tendrá un carácter procesual y continuo. No constituye, por tanto, un hecho puntual y aislado.
- Se atenderá globalmente a todos los aspectos de la persona y no sólo a los puramente cognitivos.
- Se tendrá en cuenta la singularidad de cada individuo, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas.
- La evaluación será cualitativa. Se evaluará el proceso seguido, y no sólo el resultado final.

Esta concepción de la evaluación implica la adopción de nuevos criterios de evaluación y la utilización de nuevos y diversificados instrumentos para llevarla a cabo.

Procedimientos comunes de evaluación a todos los Departamentos Didácticos

Los diferentes procedimientos de evaluación, tanto comunes como los específicos de cada área deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso. Los específicos de cada disciplina aparecen en las programaciones de los Departamentos didácticos. Los criterios y procedimientos comunes a todos ellos son los siguientes:

1. Los criterios de evaluación proporcionarán información sobre el tipo y grado de aprendizaje que hayan alcanzado los alumnos y alumnas en cada momento del proceso de aprendizaje con respecto a las capacidades establecidas en el currículum.
2. El nivel de cumplimiento de los objetivos no ha de ser establecido de manera rígida, sino de modo flexible, adaptándose a la diversidad de alumnos que tenemos en el aula.
3. Se deben tener en cuenta los distintos tipos de contenidos de manera integrada (conceptuales, procedimentales y actitudinales).
4. Los criterios de evaluación deben responder a los objetivos que se enumeran en el currículum.
5. Los criterios de evaluación deben permitir la observación continua de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. Para ello se podrán considerar:
 - La participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
 - La actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
 - La asistencia y puntualidad.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma.
- La revisión de las tareas en el cuaderno de clase.
- La revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, investigaciones...
- Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento.

6. La valoración general de los siguientes aspectos:

- Reconocimiento y comprensión de las ideas principales del área.
- Conocimiento del vocabulario específico usado en el área.
- Retención y asimilación de los principios y leyes del área.
- Expresión adecuada de ideas.
- Resolución de problemas y situaciones con aplicación de los principios básicos del área.
- Interpretación, obtención, relación, organización y resumen adecuado de datos, conceptos e ideas.
- Uso correcto de la ortografía. Cada falta de ortografía restará 0.15 puntos de la puntuación final del examen o trabajo. En el caso de las tildes, cada dos faltas de ortografía restará 0.15 puntos. Cada Departamento Didáctico, en sus criterios de evaluación y corrección establecerá un máximo a descontar por este concepto en la calificación de exámenes y trabajos.
- Orden, claridad y limpieza en los exámenes y en el trabajo diario.
- Comprende lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.
- Atención e interés.
- Asistencia a clase.
- Puntualidad.
- Participación tanto individual como en grupo.
- Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje.
- Trabajo y comportamiento adecuado en clase
- Respeto de las normas de convivencia.
- Traer a clase el material escolar.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, el Departamento de Orientación y los jefes y jefas de estudios de los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria mantendrán reuniones con los de los centros de educación primaria adscritos a los mismos.

La evaluación inicial

Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado. En este mismo período cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo. Al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias básicas y al dominio de los contenidos de las distintas materias. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de refuerzo de materias instrumentales básicas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

A partir del 15 de octubre la Jefatura de Estudio convocará Sesiones de Evaluación Inicial de la que levantará acta el tutor/a y a la que acudirá algún miembro del departamento de orientación y del equipo directivo. Previamente cada profesor habrá cumplimentado en Séneca un informe confeccionado para recoger los datos más significativos de la Evaluación Inicial de cada área.

Con anterioridad al 15 de octubre los Departamentos Didácticos elaboraran un documento que incluya los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores.

En reunión previa a la finalización del mes de octubre y en sesión de tarde cada tutor/a se reunirá con los padres y madres de su tutoría y además de los comentarios de tipo general o particular de lo debatido en la sesión de evaluación inicial, hará entrega del informe confeccionado en Séneca y de copias de los documento de cada área elaborado en las condiciones del párrafo anterior, así como informará de la inclusión en su caso del alumnado en programas de refuerzo.

Criterios de evaluación de cada Área

Se encuentran enumerados en las programaciones didácticas de cada Departamento. Se informará de ellos a los alumnos y padres al comienzo de cada curso.

Criterios de promoción

La promoción de los/as alumnos/as al curso siguiente se decidirá en la última sesión de evaluación, según el caso, ordinaria o extraordinaria. Antes de adoptar la decisión, el tutor podrá recabar del alumno/a y de la familia la información complementaria que pueda ser de interés.

Se promocionará al curso siguiente cuando se tenga evaluación positiva en todas las materias que componen el currículo u obtenga evaluación negativa en dos materias como máximo. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Las materias pendientes en diferentes niveles contabilizarán de forma independiente a efectos de promoción.

En el supuesto de que el alumno no sea evaluado positivamente en alguna de las áreas, se tendrán en cuenta para la decisión de *promoción* o *no promoción* los siguientes aspectos, siempre, en la sesión extraordinaria de evaluación a celebrar en los primeros días de septiembre:

- Madurez del alumno/a.
- Posibilidad de progreso en estudios posteriores.
- Actitud positiva en general y, en las áreas suspensas en particular, es decir, que aunque no haya alcanzado los objetivos propuestos se haya demostrado a lo largo del curso interés, esfuerzo, asistencia a clase, y no abandono de la asignatura. En la decisión de este último aspecto tendremos en cuenta:
 - Cuaderno del profesor, en el que se recogen todo tipo de observaciones a lo largo del curso.
 - Anotaciones recogidas por el tutor en el seguimiento de este alumno a lo largo del curso.
 - Informaciones sobre cómo ha respondido el alumno a las ayudas prestadas: actividades de refuerzo, apoyos, adaptaciones.
 - Existencia o no de partes de amonestaciones a este alumno, y en su caso, apercibimientos, expulsiones, etc.

La decisión de promoción o no de un alumno será tomada de manera colegiada por el Equipo Educativo, de manera consensuada y tras el diálogo entre los profesores que lo integran. Si este consenso no fuese posible, la decisión será adoptada por *mayoría de dos tercios* del mencionado equipo. Previamente el tutor deberá recabar de la familia del alumno/a la información complementaria que pueda ser de interés, para lo que utilizaremos el modelo recogido en el Anexo I.

La normativa establece cuantas veces podrá repetir un alumno/a a lo largo de la etapa:

- El alumno o la alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez.
- El alumno o la alumna podrá repetir dos veces como máximo dentro de la etapa.
- Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido con carácter general.

El alumno o alumna que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Asimismo, cuando un alumno o alumna repita curso se deberá disponer un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior.

Crterios de titulación

Para decidir la titulación en la Enseñanza Secundaria Obligatoria distinguimos los siguientes casos:

- El alumnado que supere todas las materias de la etapa en la convocatoria ordinaria obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Cuando el alumno o alumna haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, tras convocatoria extraordinaria, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. A estos efectos, se tendrá en cuenta la actitud, motivación e interés hacia las materias no superadas, las calificaciones en las materias aprobadas, las calificaciones en las materias suspensas, que las materias suspensas no supongan carencias instrumentales básicas, circunstancias personales del alumno/a y el grado de cumplimiento del compromiso educativo establecido.

En el caso de no obtener evaluación positiva en todas las materias en la sesión de evaluación ordinaria, la decisión sobre la titulación del alumno/a se realizará en la sesión de evaluación extraordinaria (septiembre) considerándose la no realización o el abandono (ejercicios en blanco) de las pruebas extraordinarias como no presentación a las mismas y por tanto, la obtención de evaluación negativa en dichas materias.

En el supuesto de que no haya sido evaluado positivamente en alguna de las áreas, se tendrá en cuenta para la decisión de promoción:

- Madurez del alumno/a.
- Posibilidad de progreso en estudios posteriores.
- Actitud positiva en general, y en las áreas suspensas en particular: interés y esfuerzo, asistencia a clase, etc. Para fundamentar esta decisión nos basaremos en todos los aspectos ya reseñados en el apartado anterior (cuaderno del profesor, comportamiento del alumno, etc).

La decisión de Titulación se toma de manera colegiada y por consenso del equipo educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. En caso de no existir consenso esta decisión se adoptará por *mayoría de dos tercios*. El alumno o alumna que haya finalizado el curso con evaluación negativa en tres o más materias no obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y tenga tal edad que haya perdido el derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario, dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas para superar aquellas materias pendientes de calificación positiva, de conformidad con lo que establecido en la legislación vigente y siempre que el número de éstas no sea superior a cinco.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos y alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

Información a las familias

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Los boletines de notas se entregarán en mano a los propios alumnos, salvo que el tutor considere oportuno hacerlo a los padres que crea conveniente, a los que citará con la antelación necesaria.

En dichas sesiones se podrán concertar entrevistas personalizadas con el tutor y con los miembros de los equipos educativos. Estas y demás entrevistas podrán ser concertadas a petición de los padres del tutor o de cualquier miembro del equipo educativo, para facilitar el contacto con los padres. Es imprescindible solicitar la cita con el tiempo suficiente que permita al tutor/a recabar la información necesaria del resto del equipo educativo. Si la entrevista se realizase en horario de tarde tendrá lugar entre la 16:00 y las 17:00 de los martes que estará reservado en el horario de cada tutor y tutora para atención a padres y madres.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

*IES Francisco de los Ríos - Fernán Núñez
Departamento de Orientación*

ANEXO I

MODELO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE EL ALUMNO PREVIA A LA DECISIÓN FINAL DE PROMOCIÓN

Curso: _____ / _____

Objetivo de la reunión: Información del tutor/a a los padres del alumno/a de la situación personal de éste y recogida de la información que éstos puedan aportar de cara a la tercera evaluación.

El Profesor/a _____, tutor/a del alumno/a _____, del curso _____, del *IES Francisco de los Ríos* de Fernán Núñez, informa a los padres del mismo de su situación (marcar con una X):

El alumno, debido a sus dificultades, tiene muchas posibilidades de repetir curso.

El alumno no puede repetir, pero promocionará con varias áreas insuficientes.

Otras circunstancias:

Observaciones y Aportaciones de la familia:

En Fernán Núñez, a _____ de _____ del _____

El tutor: _____ Los padres: _____

f) La forma de atención a la
diversidad del alumnado

Es la *ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía*, la que sirve de elemento regulador para este epígrafe. En base a las necesidades educativas de cada alumno, en este epígrafe diferenciamos los siguientes subapartados:

- a. Atención a la Diversidad, en general.
- b. Atención a la diversidad en la formación de grupos y optatividad.
- c. Seguimiento de las dificultades de aprendizaje.
- d. Programas de atención a la diversidad
- e. Atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- f. Diversificación curricular.
- g. Criterios para realizar adaptaciones curriculares.

a) Atención a la Diversidad, en general

Tanto la selección de objetivos que hemos realizado en este proyecto curricular de etapa, como las estrategias metodológicas y criterios de evaluación establecidos responden al objetivo de atender a la diversidad de alumnos, ya que:

- ❖ Los objetivos de etapa están formulados de manera que pueden ser alcanzados en diferentes modos y en diferentes niveles según las características específicas y el punto de partida de cada alumno concreto.
- ❖ Las estrategias metodológicas generales que hemos establecido tienen como característica principal la diversidad. Diversidad de estrategias, de métodos, de materiales..., con el objeto de adaptarse a las características de cada grupo y de cada alumno concreto.
- ❖ Los criterios, estrategias y métodos de evaluación que hemos establecido también tienen como característica fundamental la diversidad, y como objetivo, la posibilidad de adaptarse a las diferencias entre los alumnos.
- ❖ Tratamos de responder también a las características diferenciales de los alumnos a través de las previsiones de opcionalidad y optatividad a lo largo de la etapa (recogidas en el apartado siguiente), que permitirán al alumno ir eligiendo en función de sus intereses, expectativas, preferencias...

b) Atención a la diversidad en la formación de grupos y optatividad

Se contemplan tres tipos de medidas:

a) Posibilidad de agrupar diferentes materias en ámbitos. Se procurará que los alumnos de primer ciclo de la ESO tengan el menor número de profesores posible (se mantendrán las programaciones diferenciadas por materias, aunque las imparta un mismo profesor).

b) Programación de actividades de *Refuerzo de Lengua y Refuerzo de Matemáticas* para las horas de libre disposición de 1º y 2º de ESO. En las reuniones de coordinación con el profesorado de 6º de primaria, durante los meses de mayo-junio, se realizarán informes de aquellos alumnos que, al matricularse en nuestro IES al curso siguiente, les pueda ser de aplicación esta medida. Los padres serán informados y se recabará su opinión. De esta forma los alumnos comienzan 1º ESO con el refuerzo, sin tener que esperar a la evaluación inicial. Dado que los refuerzos de esas dos áreas instrumentales básicas son para todo el ciclo, los alumnos que comiencen con ellas en 1º de ESO, las mantendrán durante 2º. Al finalizar 1º ESO, los equipos educativos valorarán si los alumnos que no han contado con el refuerzo en 1º y no han tenido el progreso académico esperado, podrán disfrutar de él en 2º.

c) Agrupación de materias opcionales en 4º de ESO, relacionándola con la continuidad en estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos.

c) Seguimiento de las dificultades de aprendizaje

Son principalmente dos los objetivos que se pretenden cubrir:

- Evaluación inicial de las dificultades de aprendizaje de los alumnos en las áreas básicas.
- Establecimiento de programas de refuerzo en función de las dificultades detectadas.

Estos objetivos básicos se alcanzarán con la realización de actividades como las siguientes:

- o Evaluación inicial con la que valorar las dificultades de aprendizaje de determinados alumnos en relación al grupo-clase (la evaluación curricular se verá reforzada por la realización de determinadas pruebas de aptitudes desde el Departamento de Orientación) (*Anexo II: Ficha de derivación y seguimiento del Departamento de Orientación*).
- o Establecimiento en el centro de mecanismos de refuerzo para alumnos que los necesiten. Serán actividades de refuerzo programadas por los diferentes Departamentos Didácticos que se llevarán a cabo dentro y fuera del aula. Los tutores serán informados periódicamente de las actividades de refuerzo en cada una de las áreas. Esta información se recoge en un informe que cada trimestre es enviado a los padres del alumno y al final de curso se incluirá en el *Informe de Evaluación Individualizado* del alumno (*Anexo III: Ficha de seguimiento de las actividades de refuerzo*).
- o Implicación de las familias en el refuerzo educativo.
- o Implementar, para determinados grupos, programas de refuerzo de habilidades instrumentales.
- o Seguimiento de los alumnos que cursan las optativas de *Refuerzo de Lengua y Refuerzo de Matemáticas*.
- o Seguimiento de los alumnos con asignaturas pendientes a través de los mecanismos establecidos por los diferentes Departamentos.
- o Seguimiento de los alumnos repetidores por parte del Profesor-Tutor, valorando las dificultades del pasado curso y realizando, desde cada área evaluada de forma negativa el curso pasado, un plan de trabajo con el alumno en el que conviene implicar a sus familias.
- o Valoración en las sesiones de evaluación del desarrollo de dichas medidas complementarias de refuerzo y recuperación. En las reuniones de equipos Educativos y sesiones de evaluación se decidirá, de manera colegiada, cuáles de las medidas previstas se pueden aplicar en cada caso.

d) Programas de Atención a la Diversidad

Son cuatro: el programa de áreas o materias instrumentales básicas; los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos; los planes específicos para el alumnado que no promociona de curso; y el apoyo pedagógico.

Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas

Según lo especificado en el apartado dedicado al tratamiento de la atención a la diversidad en la formación de grupos y optatividad, se organizarán programas de refuerzo en áreas instrumentales básicas,

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

no evaluables, para los alumnos de 1º y 2º de ESO que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Alumnos que no promocionan de curso
- Alumnos que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior
- Alumnos que inician 1º de ESO y traen el informe correspondiente del profesorado de 6º de Primaria.
- Aquellos en quienes se detecte, en cualquier momento del ciclo o curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales.

El número de alumnos en los programas de refuerzo no podrá ser superior a quince. Los alumnos de 1º y 2º de ESO que cursen el programa de refuerzo estarán exentos de cursar la optativa en estos dos cursos.

Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Cada departamento, en coordinación con Jefatura de Estudios, especificará en su programación cómo realizará el seguimiento del alumnado con materias pendientes (*apartado g) de este Proyecto Educativo*) y cómo realizará la información a las familias.

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Los planes específicos personalizados han de constar, al menos, de los siguientes puntos:

- Información al alumnado y a las familias del trabajo que se va a realizar
- Seguimiento del alumnado. Cada departamento especificará en su programación cómo va a realizar dicho seguimiento.

Apoyo pedagógico

A comienzo de curso, a la hora de confeccionar los horarios particulares de cada profesor, y siempre que el Centro disponga de las horas necesarias, se podrá completar el horario lectivo de parte del

profesorado con una o dos horas semanales de *Apoyo Pedagógico*, horas en las que se llevará a cabo el seguimiento de los planes y programas anteriormente expuestos en algunos alumnos con especiales dificultades. El profesorado que imparta las horas de *Apoyo Pedagógico* tendrá asignado un horario, un alumnado fijo y realizará un seguimiento y evaluación del mismo. El Departamento de Orientación será el responsable de la planificación de este trabajo.

e) Atención a los alumnos con necesidades educativas especiales

Nos encontraremos con alumnos que presentan alguno de los siguientes déficit:

- Alumnos con déficit psíquicos
- Alumnos con graves retrasos escolares (competencia curricular de Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria).
- Alumnos con dificultades de aprendizaje, que han asistido en cursos anteriores a aulas de apoyo en la etapa de *Educación Primaria*.

Es necesario continuar con la integración de estos alumnos en la ESO, continuar con sus adaptaciones curriculares, realizar otras adaptaciones y las correspondientes evaluaciones psicopedagógicas en los casos necesarios.

Los objetivos a alcanzar son los siguientes:

- ⇒ Lograr la mayor integración posible en sus grupos de referencia.
- ⇒ Realizar las correspondientes Adaptaciones Curriculares y seguimiento de las que ya están realizadas.
- ⇒ Coordinar la actuación de los Profesores del Equipo Educativo con el Departamento de Orientación en la valoración de estos alumnos.
- ⇒ Coordinar la actuación de la profesora de Apoyo a la Integración y de los profesores de área en el tratamiento de estas dificultades.
- ⇒ Orientaciones y coordinación con los padres para mejorar su tratamiento y desarrollo.

A estos objetivos se llega con actividades como las siguientes:

- Recogida en los EOE de los informes de valoración de los alumnos con *Necesidades Educativas Especiales*.
- Revisión de diagnósticos y valoraciones realizadas, en función de la fecha en que se realizaron y de la evolución del alumno.
- Realización de valoraciones psicopedagógicas en los casos necesarios.
- Confección de *Adaptaciones Curriculares Individuales* de manera progresiva.
- Organización del apoyo que recibirán los alumnos fuera del aula y del horario en que estarán integrados en su grupo de referencia.
- Reuniones con tutores y con equipos educativos para poner en marcha las ACIS.
- Reuniones de orientación con las familias de los alumnos.
- Selección, búsqueda y elaboración del material adecuado para la valoración y el tratamiento de las necesidades educativas de estos alumnos.

El apoyo de los alumnos de NEE que siguen una ACI significativa se realiza fundamentalmente fuera del grupo clase, aunque en ocasiones, si la situación lo requiere se realizará en el grupo del alumno/a. Se procurará que los alumnos de NEE que sigan una ACI significativa, se integren en su grupo-clase en aquellas áreas que supongan una mayor integración social. Para ello, si es necesario, se flexibilizarán los horarios e incluso los grupos, de manera que el alumnos/a concreto se pueda integrar en un grupo diferente del suyo siempre que esto sea beneficioso para su desarrollo personal y social.

f) Diversificación Curricular

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La *Diversificación Curricular* se plantea en la LOE como la medida de atención a la diversidad que se tomará cuando no hayan dado resultado medidas anteriores y, a juicio del equipo educativo, se prevea la posibilidad de obtención del título de *Graduado en Educación Secundaria Obligatoria*.

El éxito de su consecución pasa por:

- ✓ La actualización cada curso escolar del *Programa Base de Diversificación Curricular*.
- ✓ La evaluación psicopedagógica de los alumnos propuestos.
- ✓ La individualización del Programa Base.

Para que la *Diversificación Curricular* alcance sus principales objetivos serán primordiales el proceso de selección de los alumnos, las reuniones frecuentes del ETCP y del Equipo Educativo, y las entrevistas con las familias de los alumnos.

g) Criterios para realizar Adaptaciones Curriculares

Cuando sea necesaria la aplicación de una ACIS, se elaborará un documento escrito que contendrá los elementos determinados en el procedimiento de realización de las Adaptaciones Curriculares.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- Una vez comprobado que las medidas de adaptación de carácter general realizadas en la programación de aula han sido insuficientes para satisfacer las necesidades educativas del alumno, el tutor propone la evaluación psicopedagógica del alumno, en la que participan el Departamento de Orientación del centro y el Equipo Educativo.
- Recopilada toda la información pertinente el Jefe de Estudios convoca una reunión del Equipo Educativo del alumno, en la que se decide la pertinencia o no de la adaptación, y en caso afirmativo, los elementos del currículo y/o de acceso al mismo que han de ser adaptados.
- Información a la familia.
- Una vez decidida la pertinencia de la adaptación el Departamento de Orientación coordina la elaboración de un documento que contiene los siguientes elementos:
 - los datos personales y escolares del alumno,
 - informes y valoración de la competencia curricular del alumno,
 - delimitación de las necesidades educativas especiales,
 - determinación del currículo adaptado que seguirá especificando adaptación del objetivos y/o contenidos,
 - metodología que se va a emplear,
 - modificación de los criterios de evaluación,
 - seguimiento que se va a realizar de la adaptación,
 - y, especificación de los recursos humanos y materiales necesarios.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Áreas y Profesores	Dificultades

El tutor/a: _____

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

*IES Francisco de los Ríos - Fernán Núñez
Departamento de Orientación*

ANEXO III

**MODELO DE FICHA DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE
REFUERZO**

Curso: _____ / _____

ALUMNO: _____

CURSO Y GRUPO: _____

TUTOR: _____

TRIMESTRE: _____

AREA Y PROFESOR	TIPO DE REFUERZO (ejercicios de refuerzo, apoyos específicos, adaptaciones ...)	OBSERVACIONES (Respuesta del alumno, necesidad de otro tipo de refuerzo, adecuación de la ayuda...)

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

AREA Y PROFESOR	TIPO DE REFUERZO (ejercicios de refuerzo, apoyos específicos, adaptaciones ...)	OBSERVACIONES (Respuesta del alumno, necesidad de otro tipo de refuerzo, adecuación de la ayuda...)

El tutor: _____

Los padres: _____

g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La normativa actual sobre evaluación en las diferentes etapas educativas, establece que el alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, circunstancia también contemplada en la *ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía*.

En el caso de que estas materias tengan continuidad en el curso siguiente, el responsable de la información, ejecución y evaluación de dichos programas será el profesorado de la materia en cuestión. Pero sin la materia no tuviera continuidad, el responsable sería el Departamento correspondiente a través de la persona que ejerza la Jefatura del mismo.

Estos programas de recuperación deben respetar, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Incluir la materia, contenidos y/o actividades correspondientes a cada trimestre.
- Incluir las fechas de realización de exámenes y/o de entrega de trabajos. Previamente, Jefatura de Estudios confeccionará el calendario con las fechas correspondientes a cada prueba.
- Incluir el modo de evaluación y calificación trimestral de la asignatura pendiente.
- Incluir el modo de comunicación de la evaluación a las familias que será, al menos, por medio del boletín de notas.
- Incluir la hora u horas de atención al alumnado siendo para las materias con continuidad, en las horas de clase y para las que no tienen continuidad, en el horario que ponga la Jefatura del Departamento.

Respetando estos mínimos, cada Departamento tiene autonomía para establecer cualquier otro sistema adicional que estime conveniente.

Tomando como referencia los requisitos mínimos anteriormente señalados, el profesorado o los Jefes de Departamento, según quien corresponda, elaborarán un documento que será entregado a los alumnos con materias pendientes de recuperación al inicio del curso. Este documento debe incluir una pequeña nota o recibí para que, en el caso de los menores de edad, el padre, madre o tutor legal del alumno lo devuelva.

h) El Plan de Orientación y Acción Tutorial

GUIÓN

1. INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN
2. BASE LEGAL
3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
4. ORGANIZACIÓN
 - Coordinación
 - Horarios
5. OBJETIVOS GENERALES DEL POAT
6. AMBITOS DE ATENCIÓN
 - i. Acción tutorial
 1. Objetivos
 2. Actividades
 - ii. Orientación académica y profesional
 1. Objetivos
 2. Actividades
 - iii. Atención a la diversidad (en el apartado correspondiente del Proyecto Educativo)
7. METODOLOGÍA DE TRABAJO
8. RECURSOS
9. ATENCIÓN A PADRES
10. COORDINACIÓN CON EL EOE Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA
11. COORDINACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
13. PROGRAMA FORMA JOVEN

1. INTRODUCCIÓN - JUSTIFICACIÓN

El *Plan de Orientación y acción Tutorial* constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo Docente de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el centro, en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la cultura de paz y mejora de convivencia en los centros.

La orientación se inscribe dentro de las Finalidades Educativas de:

- Fomentar la participación activa y responsable de los alumnos en la vida del centro
- Potenciar la enseñanza personalizada, atendiendo a la diversidad del alumnado e impulsando la autoestima que garantice su integración en la sociedad
- Capacitar al alumnado para su incorporación a la actividad profesional y para acceder a estudios de niveles superiores

Asimismo la orientación está encaminada al desarrollo de las competencias marcadas como prioritarias en los diversos decretos que regulan las enseñanzas.

2. BASE LEGAL

La elaboración del *Plan de Acción Tutorial y Orientación* se basa en la siguiente normativa educativa:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo , de Educación (LOE)
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA)
- Decreto 231 /2007, 31 de Julio, que regula la Enseñanza Secundaria en Andalucía.
- Decreto 416/2008, 22 de Julio, que regula las enseñanzas de Bachillerato en Andalucía.
- Orden 25 /07/2008, que regula la Atención a la Diversidad en Andalucía.
- Decreto 327/2010, 13 de Julio, de Reglamento Orgánico de los Institutos de educación Secundaria.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Decreto 327/2010, del 13 de Julio por el que se establece el Reglamento Orgánico de los IES, en su artículo 85, nos indica la composición del Departamento de Orientación:

- a. El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b. En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c. El profesorado responsable de los programas de diversificación curricular.

En ese mismo decreto y artículo, se nos indican cuales son las funciones básicas de este Departamento:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del *Plan de Orientación y Acción Tutorial* y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

En el artículo 86 se especifican las funciones del Orientador en el centro:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar, estableciendo cuando sea necesario compromisos de convivencias con las familias.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

4. ORGANIZACIÓN

4.1. El Departamento dispone de horario de coordinación:

- Del orientador/a y profesor/a de Pedagogía Terapéutica (1 hora semanal)
- Del orientador/a y tutores/as de los diferentes grupos (1 hora semanal con los tutores/as de cada grupo de ESO).
- Del orientador con los tutores de Bachillerato y Ciclos formativos, que serán planificadas por la jefatura de estudios según necesidades.
- Del orientador con los profesores de ámbito Científico-tecnológico y Sociolingüístico y con el profesorado de FOL, al menos 1 hora trimestral y siempre que se estime necesario.

Por otra parte, el orientador/a del centro se coordinará con los Equipos Educativos de los diferentes cursos. Estas reuniones serán planificadas por la jefatura de estudios y convocadas por los diferentes tutores siempre que se estime necesario, fundamentalmente para realizar el seguimiento educativo de los alumnos pertenecientes al grupo.

4.2. El horario de tutorías y departamento de orientación es el siguiente:

El horario de los profesores/as tutores/as incluirá tres horas de tutoría semanales para los grupos de Bachillerato y tres para los de ESO. Los tutores de grupos de ESO contarán con dos de esas horas en su carga lectiva mientras que las otras dos formarán parte de su horario regular semanal. Los tutores de grupos de Bachillerato no cuentan con ninguna hora de tutoría lectiva. El desglose es el siguiente:

- Una hora de tutoría con el grupo (que se incluirá en el horario lectivo)
- Una hora dedicada a entrevistas con familias del alumnado.
- Una hora a las tareas administrativas propias de la tutoría (también lectiva).
- Una hora de atención personalizada al alumno y a sus familias.

Las horas de tutoría se consignarán en los horarios individuales y se comunicarán a padres y alumnos al comienzo de cada curso académico.

El profesor/a de Apoyo a la Integración dispondrá de horario de atención a alumnos tanto individual como grupalmente, así como de horario de coordinación con el Departamento de Orientación y de Atención a Padres.

La distribución horaria del coordinador/a del Departamento de Orientación se realizará de manera flexible equilibrada en los 4 ámbitos que a continuación se relacionan:

- Atención directa, de forma individual, al alumnado y a sus familias.
- Intervención directa con grupos de alumnos y alumnas.
- Asesoramiento psicopedagógico a la comunidad educativa y apoyo a la función tutorial.
- Coordinación con los tutores y tutoras y con el Equipo Directivo.

5. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN

1. Contribuir a la personalización de la educación
2. Ajustar las respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos
3. Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo y estudio para facilitar el progreso en los estudios.
4. Potenciar metodologías de E/A activas
5. Realizar una orientación vocacional o profesional que facilite el acceso a estudios superiores o la incorporación a la vida activa.

Todos estos objetivos y las funciones del Departamento de Orientación antes mencionadas, se concretan en tres ámbitos de actuación: la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad.

6. AMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

6.1. La acción tutorial

La acción tutorial es el conjunto de actuaciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el Equipo Educativo, tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto (ámbito personal/grupal)
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar (ámbito escolar)
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional (ámbito vocacional)

La preocupación actual de la sociedad por la conflictividad escolar, aconseja que la acción tutorial plantee como un objetivo prioritario, la promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

Sus objetivos se articulan en tres categorías: con respecto a los alumnos, con respecto al profesorado y con respecto a las familias

Son objetivos específicos de la tutoría:

1. En relación a los alumnos:

- ❖ Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y en la dinámica escolar.
- ❖ Detectar dificultades y necesidades de aprendizaje y poder articular la respuesta educativa adecuada.
- ❖ Participación e información a los alumnos sobre su evaluación, los criterios de evaluación establecidos en las diferentes materias, sus dificultades y promoción.
- ❖ Favorecer la orientación vocacional, con el fin de que los alumnos conozcan las distintas opciones de incorporación a la vida activa, conociendo su entorno laboral más cercano.
- ❖ Posibilitar la orientación académica, que conozcan sus posibilidades educativas y los distintos niveles de opcionalidad del sistema educativo.
- ❖ Fomentar el tratamiento de atención a la diversidad, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje, a través de medidas de atención a la diversidad: refuerzo pedagógico y adaptaciones curriculares.
- ❖ Potenciar el desarrollo de las competencias marcadas en los decretos que regulan las enseñanzas.

2. En relación al profesorado:

- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca de los alumnos, entre los profesores que intervienen con un mismo grupo de alumnos, estableciendo criterios comunes.
- Coordinar con los equipos educativos las respuestas a las dificultades de aprendizaje de los alumnos.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores, en el marco del Proyecto Educativo de Centro y en su caso del Departamento de Orientación.

3. En relación con los padres y madres.
 - i. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
 - ii. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos..
 - iii. Informar a los padres de todos los asuntos de interés que afecten a la educación de sus hijos.

Las actividades de Orientación y Tutoría se reparten, igualmente, en esas tres categorías:

1. Las actividades para alumnos/as se articulan en una serie de bloques básicos y comunes para toda la etapa, variando el grado de complejidad de las actividades. Estas actividades son consensuadas en las reuniones de orientación de los distintos niveles, con los tutores de los distintos grupos.

Actividades para 1º de ESO:

- Actividades para el conocimiento del grupo y para su organización y funcionamiento.
- Desarrollo personal y adaptación escolar. (Habilidades sociales y autoestima)
- Técnicas de trabajo intelectual. (Habilidad lectoescritora, razonamiento lógico y numérico, herramientas de trabajo y desarrollo de la memoria).
- Iniciación a la Orientación Profesional. (Acercamiento a los diferentes campos profesionales)
- Se intercalarán sesiones de tutoría dedicadas a preparar las evaluaciones y a valorar los resultados obtenidos y las dificultades encontradas.

Actividades para 2º de ESO:

- Actividades para el conocimiento del grupo y para su organización y funcionamiento.
- Desarrollo personal y adaptación escolar . (Habilidades sociales, autoestima y hábitos de vida saludables)
- Técnicas de trabajo intelectual. (Subrayado, esquema, mapas conceptuales...)
- Orientación vocacional (Historial académico, valoración de las propias aptitudes, Optativas de 3º de ESO)

Actividades para 3º de ESO:

- Jornadas de acogida // Organización y funcionamiento del grupo
- Desarrollo personal y adaptación escolar (Habilidades sociales, aproximación al conocimiento de sí mismo, educación para la tolerancia).
- Factores ambientales que condicionan el estudio (planificación del horario personal de estudio, motivación para el estudio, evaluación de la forma de estudiar, organización del trabajo personal, técnicas de estudio específicas)
- Orientación vocacional (Opcionales y optativas de 4º de ESO, proceso de toma de decisiones)

Actividades para 4º de ESO:

- Jornadas de acogida // Organización y funcionamiento del grupo/clase.
- Desarrollo personal y adaptación escolar
- Técnicas de trabajo intelectual (Planificación del estudio personal, mejora de la motivación, estrategias para mejorar la memoria, la realización de trabajos monográficos, mejora del rendimiento en los exámenes)

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Orientación vocacional (Aptitudes, personalidad e intereses; conocimiento del sistema educativo y sus posibilidades, valoración del historial académico, aproximación al mundo laboral, toma de decisiones, consejo orientador)

Actividades para Bachillerato:

- Orientación de los alumnos de Bach sobre la elección de estudios superiores.
- Atención a dificultades específicas que estos alumnos puedan presentar (dificultades de integración, desmotivación escolar...)

Actividades para Formación Profesional Específica

- Colaboración en la elaboración del proyecto curricular de esta etapa educativa.
- Colaboración en la organización de las prácticas en centros de trabajo y en la información a los alumnos sobre salidas al mundo laboral.
- Información al alumnado sobre continuación de estudios superiores y salidas laborales.

Actividades para Enseñanza de Adultos

- Información al alumnado sobre continuación de estudios superiores y salidas laborales

2. Las actividades para los profesores/as:

- Reunión informativa del Equipo Educativo, a principios de curso, para analizar las características de cada grupo, poniendo en común los datos aportados por los distintos departamentos fruto de la evaluación inicial.
- Informar a todos los profesores del plan de acción tutorial, solicitando su ayuda y colaboración.
- Mediar entre los profesores y alumnos ante los posibles conflictos que puedan surgir.
- Transmitir a los alumnos las opiniones y sugerencias del Equipo Educativo para mejorar la marcha o rendimiento del grupo.
- Preparar y coordinar las sesiones de evaluación, procurando que ésta sea una evaluación continua, formativa y orientadora.
- Realizar con el Equipo Educativo la propuesta de alumnos con necesidades educativas especiales o de Diversificación Curricular.

3. Las actividades en relación a los padres:

- Reunión informativa de principios de curso en la que se aclararán a los padres algunos aspectos generales del grupo, horarios, profesores, sistema de evaluación...
- En cada evaluación, coincidiendo con la entrega de notas, se realizará información sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Dedicación del tutor de una hora semanal para la atención a padres que lo soliciten o a petición del propio tutor.

6.2. Orientación vocacional y profesional

Se prevé la necesidad de atender la orientación de los alumnos que tienen que elegir optativas para el próximo curso:

- Alumnos que terminan Educación Primaria y alumnos que cursan 1º, 2º y 3º de ESO: La orientación va dirigida a la elección de optativas para el curso próximo, fundamentalmente las de refuerzo en 1º y 2º de ESO y las diferentes alternativas de 4º para los alumnos de 3º.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Alumnos que cursan 4º de ESO: Consejo orientador para elegir la modalidad de Bachillerato y/o Ciclo Formativo más adecuado.
- Alumnos de Bachillerato: Orientación sobre la elección de estudios superiores, alternativas del mundo laboral, información sobre selectividad...
- Alumnos del CCFF y Enseñanza de adultos: Orientación sobre la elección de estudios superiores, alternativas del mundo laboral...

Los **objetivos** que se pretenden alcanzar con estos consejos orientadores son los siguientes:

- Conseguir que los alumnos elijan las optativas que mejor se adapten a sus aptitudes, capacidades e intereses.
- Ofrecer una información básica a todos los alumnos para garantizar una toma de decisiones adecuada.
- Implicar a los profesores, tutores y familias en el proceso de orientación sobre las distintas opciones.
- Conseguir de los alumnos una dinámica investigadora que les lleve a tomar iniciativas para recabar información sobre decisiones que son importantes para ellos.

Las **actividades** que se programarán para alcanzar estos objetivos se dividen en tres ámbitos:

- Actividades que se integran dentro del *Plan de Acción Tutorial*, tales como actividades de conocimiento de sí mismos, información sobre las distintas opciones y proceso de toma de decisiones, ya incluidas dentro de las actividades de tutoría donde se especifican las líneas de actuación prioritarias para cada curso.
- Actuaciones concretas desde el Departamento de Orientación:
 - Sesiones directas con todos los grupos de alumnos, al menos una por grupo en el tercer trimestre para dar información y aclarar dudas sobre la elección de optativas en el curso próximo.
 - Atención individualizada a alumnos que encuentren mayor dificultad en su proceso de toma de decisiones.
 - Seguimiento directo de la elaboración del consejo orientador de los alumnos de 4º de ESO y de la elección del alumnado de 3º de ESO.
 - Actuación directa con los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos, individual y en grupo.
- Actuaciones con las familias:
 - Atención individualizada cuando éstas lo soliciten.
 - Implicación de los padres en el proceso de orientación profesional de sus hijos/as
 - Implicar también a los padres en la elaboración del consejo orientador en 4º de ESO.
 - Implicar a los padres en la elección de estudios superiores (orientación alumnos de Bachillerato).
 - Charla informativa para los padres de 4º de ESO.
 - Charla informativa para los padres de 2º de Bachillerato.
 - Seguimiento familiar en la elección de optativas de 4º para los alumnos de 3º de ESO.

6.1. Atención a la diversidad

El *Plan de Atención a la Diversidad* está recogido en el apartado f) de este *Proyecto Educativo*, que de manera específica se dedica a dicha cuestión.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo se adaptará a los diferentes ámbitos de actuación del Departamento de Orientación. La orientación educativa y psicopedagógica ha de contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos a establecer medidas de atención a la diversidad.

Dentro del centro, la orientación se organiza en dos niveles: la tutoría y el Departamento de Orientación. El sistema se trabaja en cada uno de estos niveles y su coordinación ya han sido especificados en cada uno de los ámbitos de actuación de departamento de Orientación.

- Colaboración con el profesorado en la atención a la diversidad de los alumnos, elaborando propuestas de carácter general y específico que se pueden llevar a cabo para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Coordinación de la elaboración del *Plan de Acción Tutorial y Orientación*, su puesta en marcha, y su seguimiento y evaluación.
- Coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades de orientación académica y profesional de los alumnos.

8. RECURSOS

- Recursos personales: orientador/a del centro, profesor/a de Pedagogía Terapéutica, Equipo de Orientación Educativa de la Zona, tutores, y colaboraciones del resto del profesorado.
- Recursos materiales: material para la evaluación Psicopedagógica, bibliografía diversa relacionada con temas de orientación y tutoría, programas de refuerzo educativo, material psicopedagógico de refuerzo, Departamento de Orientación, aula de apoyo a la integración y diferentes departamentos donde los alumnos reciben apoyo fuera del aula.

9. ATENCIÓN A PADRES

La atención individualizada se llevará a cabo en diferentes franjas horarias. Además de el horario de atención a padres del que disponen los tutores, la coordinadora del Departamento de Orientación dispone de horario para atención individualizado, para aquellos padres que bien lo soliciten por iniciativa propia o bien por consejo del tutor. También se les puede citar, en determinados casos, tanto por iniciativa del tutor como del Departamento de Orientación.

Para la atención grupal se tendrán en cuenta distintos tipos de actividades:

- Actividades de información específicas para los padres de alumnos de 4º de ESO (orientación profesional, estructura del sistema educativo, características de los diferentes bachilleratos, formación profesional de grado medio...) y padres de 2º de Bachillerato.
- Información generalizada a todos los padres sobre diversos temas de su interés: estrategias de estudio a seguir, salud y alimentación, características del sistema educativo, tales como estructura, aspectos fundamentales de la evaluación

Estas actividades se pueden realizar a propuesta de los padres o por iniciativa de los tutores o Departamento de Orientación.

10. COORDINACIÓN CON EL EOE Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA

El Departamento de Orientación podrá solicitar la colaboración del EOE de la zona cuando lo considere necesario para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, en el tercer trimestre de cada año académico, se llevará a la práctica el programa de coordinación con los centros de Primaria para la transición Primaria-Secundaria.

11. COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Desde el Departamento se prestará asesoramiento técnico a los órganos colegiados y unipersonales del centro en cuestiones como adaptaciones curriculares, programas de refuerzo educativo, criterios de evaluación y promoción de alumnos, , programas de diversificación curricular, elaboración de diferentes documentos, etc.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación de la programación del Departamento de Orientación se realizará dentro de la memoria del *Plan Anual de Centro*. Se evaluará el grado de cumplimiento de los distintos programas diseñados.

Para la evaluación y seguimiento se llevarán a cabo una serie de actuaciones:

- Cuestionarios a cumplimentar por el profesorado
- Valoración de las sesiones de tutoría, tanto por tutores como por alumnos
- Valoración de las actividades y el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Informes de los distintos miembros del Departamento de Orientación
- Valoración conjunta del Equipo de Orientación Educativa de las actividades desarrolladas en el centro.

13. PROGRAMA *FORMA JOVEN*

1. Temáticas en las que se van a trabajar

- Salud mental: autoestima, resolución de conflictos, manejo de emociones...
- Estilos de vida saludables: en este curso escolar nos centraremos en la prevención del tabaquismo en 1º y 2º de ESO
- Sexualidad y relaciones afectivas: promoción de relaciones sanas y seguras fundamentalmente en 3º y 4º de ESO
- Convivencia: puesta en valor de la convivencia pacífica, fundamentalmente a través de las tutorías.

2. Personas destinatarias

El programa va dirigido al alumnado, en este curso, preferentemente de la ESO, al profesorado, y principalmente a los tutores, que son a la vez destinatarios, participantes y colaboradores en las actividades, y a los padres.

3. Objetivos

Para el presente curso nos proponemos los siguientes objetivos generales:

- Acercar la promoción de salud al instituto
- Dotar a los alumnos/as de recursos y capacidades para afrontar los riesgos.
- Favorecer en nuestro alumnado la elección de las conductas más saludables.

Estos objetivos generales los concretamos de la siguiente manera:

- Dar a conocer a toda la comunidad educativa el Programa Forma Joven
- Poner en marcha el punto de información Forma Joven, publicitarlo y conseguir que sea utilizado por los alumnos del centro
- Desarrollo de diferentes talleres que este año se van a centrar en la prevención de conductas poco saludables (tabaquismo y sustancias no legales), educación afectivo sexual y educación para la salud

4. Actividades

Las actividades que se llevarán a cabo para lograr los objetivos previstos son las siguientes:

- Sesión informativa al claustro de profesores, del Programa Forma Joven
- Sesiones informativas con todos los grupos en los que se informará del programa
- Atención individualizada a cualquier componente de la comunidad educativa que lo demande, en el punto forma joven
- Información sobre el programa a los padres
- Desarrollo de talleres con el alumnado:
 - Educación afectivo sexual (3º y 4º de ESO)
 - Prevención de tabaquismo y otras sustancias (1º y 2º de ESO)
 - Atención en Primeros Auxilios (3º de ESO)
 - Taller de prevención de tabaquismo en 3º de ESO

5. Metodología

La metodología a seguir es diferente según el tipo de actividad que se lleve a cabo. Las sesiones informativas con el profesorado son charlas en las que participan varios componentes del equipo *Forma Joven* y en la que se explican verbalmente las características fundamentales del programa.

Fundamentales son las sesiones informativas con el alumnado. En cada grupo-clase, con participación de varios componentes del personal del programa, explicación verbal de las actividades, acompañada de motivación por parte de la médico del equipo, entrega de material, dípticos, etc. Estas sesiones se realizan con una metodología participativa y activa, de manera que el alumnado pueda preguntar dudas, realizar aportaciones, sugerencias... Se trata de animar al alumnado para que acuda al punto *Forma Joven*. En los talleres a realizar con los grupos de alumnos/as, se sigue una metodología totalmente activa en la que los alumnos participan de la actividad.

Para informar a las familias se entregan a los padres dípticos con la información más relevante sobre el programa. Se llevará a cabo una charla sobre prevención de drogodependencias a cargo de profesionales sanitarios.

6. Organización prevista y funcionamiento

La temporalización del programa será por trimestres. En el primero dará comienzo el programa, con la información al Profesorado. El segundo trimestre se dedica al alumnado, que participará en las actividades y talleres programados, y en el tercer trimestre se establecerán contactos con las familias para hacerlas partícipes del proyecto.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La atención individualizada en el punto *Forma Joven* tendrá lugar dos martes alternos al mes (médico del EOE) y todos los viernes de 11.30 a 13.30 horas (enfermera *Forma Joven*)

Los talleres que se contemplan para cada trimestre son los siguientes:

- ❖ Segundo trimestre: primeros Auxilios (Externos Centro de Salud), Educación afectivo-sexual, dirigido al alumnado de 4º de ESO (Médica EOE), prevención del tabaquismo y otras sustancias, destinado a los alumnos de 4º de ESO (Enfermera *Forma Joven*), charla a padres (Externo Centro de Salud).
- ❖ Tercer trimestre: Educación afectivo-sexual, para alumnos de 3º de ESO (Médica EOE), prevención del tabaquismo y otras sustancias, para el alumnado de 2º de ESO (Enfermera *Forma Joven*) y prevención del tabaquismo, destinado a los alumnos de 3º de ESO (Externos Centro de Salud)

7. Participación prevista de adolescentes y jóvenes

Su presencia está prevista en las fases de la actividad: planificación, ejecución, evaluación. Los alumnos de 3º y de 4º de ESO participan en la planificación de los talleres de educación afectivo-sexual proponiendo los temas de mayor interés. En la puesta en marcha de los talleres hay una participación absoluta de los alumnos/as según la metodología especificada en el apartado anterior. Al final de curso se realizarán cuestionarios de evaluación en los que los jóvenes valorarán el desarrollo del programa y realizarán propuestas de cara al curso próximo.

8. Resultados y mejoras previstas en relación con la salud de los adolescentes

En principio tenemos previsto conseguir los objetivos propuestos:

- Disminución de las conductas adictivas, fundamentalmente el tabaquismo.
- Disminución de los factores de riesgo en conductas efectivo-sexuales.
- Desarrollar el interés por el alumnado en el punto *Forma Joven* y aumento de las conductas de petición de ayuda e información por parte de los jóvenes

9-. Recursos con los que va a contar el punto *Forma Joven*

Serán muy variados: el Departamento de orientación, con su personal e instrumentos pedagógicos, los materiales aportados por la Consejería de Educación para el *Programa Forma Joven*, el personal del equipo *Forma Joven* y el personal externo al centro, procedente de diferentes organismos e instituciones de la localidad: centro de salud, *Oficina de Información Juvenil* del Municipio, Mancomunidad, etc.

Los miembros del equipo *Forma Joven* son: M^a Dolores del Rosal Laguna (Orientadora IES Francisco de los Ríos), Francisca Portero (médico EOE, zona La Carlota) y M^a Jesús Pérez Cobos (enfermera del centro de salud de Fernán Núñez).

i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

El Reglamento Orgánico de los Centros (artículo 86, Decreto 327/010) incluye dentro de las funciones del orientador, el asesoramiento a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar, estableciendo cuando sea necesario compromisos de convivencia con las familias.

En este sentido establecemos el procedimiento a seguir para los mismos, así como los objetivos que se persiguen, perfil del alumnado a los que estarán dirigidos y el modelo de compromiso que se establece.

a. Procedimiento a seguir para establecer compromisos de convivencia

El tutor o tutora podrá suscribir un *Compromiso de Convivencia* por iniciativa propia —o sugerida por el equipo educativo— o por iniciativa de la familia. Una vez verificadas las condiciones (el alumno cumple el perfil especificado en el punto siguiente), el director autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el *Compromiso*, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia y el Departamento de Orientación, reforzando positivamente el cumplimiento del *Compromiso*, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita.

Todos los tutores que lleven a cabo el seguimiento de un compromiso de convivencia con alguno de sus alumnos lo comunicarán al Departamento de Orientación. Todos los registros se archivarán en una carpeta que estará en la dirección del centro, de manera que en cualquier momento pueda ser consultada (por dirección, departamento de orientación...)

b. Perfil del alumnado

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un *Compromiso de Convivencia* para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual y esporádica, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba. La familia o el tutor pueden solicitar un *Compromiso de Convivencia* de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado a quien va dirigido el *Compromiso de Convivencia* es el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

c. Contenidos del Compromiso de Convivencia

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.
- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia

d. Mecanismos de seguimiento y evaluación

En el mismo documento que suscribe el Compromiso de Convivencia, se dedicará un apartado en el que registrar tanto el procedimiento llevado a cabo (reuniones, actuaciones...), como los resultados de las mismas y una valoración final

e. Modelo de Compromiso de Convivencia.

El que presentamos a continuación:

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

IES Francisco de los Ríos - Fernán Núñez
Departamento de Orientación

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Curso: _____ / _____

D./D^a _____,
como representante legal del alumno/a, _____,
matriculado en este centro en el curso escolar _____, en el grupo _____, y D./D^a
_____ en calidad de tutor/a de dicho
alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción que del centro y del profesorado tiene el alumno/a
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control e información a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor con la periodicidad establecida
- Otros:

SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA: Reuniones celebradas, asuntos tratados y conclusiones (tanto con la familia como del Equipo educativo):

Fecha	Objeto de la reunión	Participantes	Conclusiones
-------	----------------------	---------------	--------------

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En Fernán Núñez, a _____, del mes de _____ de _____

Los representantes legales del alumno/a:

El tutor/a:

j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24

Ver en documento adjunto

k) El plan de formación del profesorado

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La formación permanente del profesorado es un factor fundamental para asegurar la calidad del Sistema Educativo. La importancia de este principio se manifiesta en el Decreto 327/2010 mediante la creación del *Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa*, cuyas funciones, recogidas en el artículo 87 del citado Decreto, se centran en la detección, elaboración y coordinación de las necesidades y actividades formativas del profesorado. Esta tarea se realiza a través de una estrecha colaboración con el centro de profesorado correspondiente.

El Centro Educativo es el punto de partida para el diseño y desarrollo de un proyecto de centro que detecte y manifieste las necesidades de perfeccionamiento profesional y de iniciativas innovadoras e investigadoras, así como una oportunidad para ejercer el derecho y la obligación a la formación, de manera adecuada y acorde a su entorno profesional.

El Plan de Formación del Profesorado del Centro es el elemento del Proyecto Educativo que planifica el proceso de formación para conseguir una mejora permanente y continua de la acción educativa. La elaboración de dicho Plan debe hacerse desde cada Centro Educativo en función de su realidad y circunstancia. No obstante, deben observarse algunos criterios que faciliten los procesos de elaboración del mismo:

- debería recoger propuestas y soluciones eficaces, que favorezcan el perfeccionamiento de la práctica educativa, tanto individual como colectivamente;
- el eje central sería la atención a los aspectos del Plan de Centro que demanden mayor o mejor preparación del profesorado;
- tendría un gran sentido práctico al intentar dar soluciones a situaciones problemáticas detectadas en el Centro y en la práctica docente.

Los pasos a seguir en la elaboración del Plan de Formación del Profesorado serán los siguientes:

1. Demanda de formación: El análisis, identificación y organización de las necesidades de formación se realizará durante cada curso académico del siguiente modo:

- Presentación de propuestas al ETCP por parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- La propuesta debería incluir el sector demandante (claustro, ciclos, departamentos, grupo de profesores, etc.); la actividad de formación y si esta requiere asesoramiento externo o podría tener solución desde el mismo centro; nivel de prioridad (máxima, media, mínima) y objetivo o finalidad de la acción formativa.

2. La organización de la demanda se hará con arreglo a las pautas siguientes:

- Elaboración, por parte del ETCP, durante el mes de mayo, de una propuesta global, que será presentada al Claustro para su aprobación o enmienda.
- Incorporación de la propuesta definitiva a la Memoria Final

3. Desarrollo: El Plan de Formación se da a conocer, durante el mes de Octubre, al CEP, que realizará las acciones formativas a lo largo del curso, en la medida de sus posibilidades y previa coordinación con el Equipo Directivo.

4. La evaluación recogerá la elaboración de conclusiones, resultados y nuevas propuestas para incluirlas en la memoria final.

1) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

De manera general, en la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.
- En el establecimiento de la hora de comienzo de la jornada se tendrá en cuenta el horario del transporte escolar.

La referencia normativa es la *Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

1. Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
2. Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
3. Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
4. Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.

Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado

En todo caso, la jornada semanal del profesorado de los institutos de educación secundaria será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, un mínimo de veinticinco se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva. La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo exige.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, **siempre que sea posible** se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado:

a. En la elaboración del horario regular lectivo:

- Asignar al profesorado la cantidad de horas lectivas que establece la normativa, entre 18 y 21 horas.
- Asignar las correspondientes reducciones por cargos, planes y proyectos y mayor de 55 años.
- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro.
- Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos.
- En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de función directiva
- Asignación de tutorías y guardias de profesorado.

b. En la elaboración del horario regular no lectivo:

- El profesorado que imparta materias en aulas específicas completará horario con la figura administrativa de organización y mantenimiento de material educativo, además de Programación de Actividades Educativas Y Elaboración de Materiales Curriculares.
- Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales se consignarán en los horarios de los cargos correspondientes.
- El horario de recreo quedará reservado para guardias de recreo en sus diferentes modalidades, atención al alumnado con materias pendientes y preparación de actividades extraescolares y de coeducación.
- Se reservara el martes por la tarde una hora de atención a las familias.
- Todo el profesorado realizará, al menos, 3 sesiones de guardia en sus distintos formatos. Por circunstancias excepcionales se podrá asignar una cuarta sesión a un número limitado de profesores/as cuando el horario general del centro así lo requiera. Los profesores responsables de planes y proyectos educativos contarán con la reducción de sesiones de guardia que la normativa al respecto contempla.
- En la asignación de las guardias en la biblioteca tendrán prioridad el profesorado participante en el *Plan Lecturas y Biblioteca* y aquellos profesores que se ofrezcan voluntarios para esta modalidad de guardia.
- Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria, procurando que en los tramos centrales, en los que todo el profesorado se encuentra en el centro, y, por lo tanto, las posibilidades de ausencia son mayores, el número de profesores de guardia sea mayor que en las horas punta.
- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el Departamento de Orientación.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones. En caso de que el elevado número de profesores de determinados departamentos nos impida esta circunstancia, la reunión semanal se celebraría por la tarde, a continuación de la hora reservada a tutoría de padres.

c. En la elaboración del horario irregular:

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los coordinadores de Área contarán con una asignación para las reuniones del órgano colegiado al que representan.
- Los representantes del sector profesorado en el Consejo Escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y extraescolares atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y aprobadas por Consejo Escolar, exigiendo el carácter exclusivamente educativo que deben tener las mismas.
- Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan de Formación del Centro.

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa. A todas esas actividades se les exige un carácter exclusivamente educativo, acorde con los objetivos del Centro y del Departamento que las propone.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran íntimamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes. Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- ❖ Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- ❖ Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- ❖ Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- ❖ Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- ❖ Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- ❖ Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- ❖ Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- ❖ Ofertar el instituto de educación secundaria como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.
- ❖ Incentivar la participación de las familias en las actividades extraescolares.

m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

Crterios para la elaboraci3n de horarios

Para la elaboraci3n del horario del profesorado se atiende a lo dispuesto en el ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organizaci3n y el funcionamiento de los institutos de educaci3n secundaria, as3 como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

La jornada semanal ser3 de treinta y cinco horas, de las cuales treinta ser3n de obligada permanencia en el centro. De estas 3ltimas, un m3nimo de veinticinco se computar3n como horario regular del profesorado que comprender3 una parte lectiva y otra no lectiva.

La parte lectiva del horario regular ser3 de un m3nimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribuci3n horaria del instituto lo exige, y se dedicar3 a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del curr3culo.
- Tutor3a en aquellas ensefanzas en las que as3 est3 contemplado en la normativa de aplicaci3n.
- Actividades de refuerzo y recuperaci3n del alumnado.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempefio de funciones directivas o de coordinaci3n docente.
- Desempefio de funciones de coordinaci3n de los planes estrat3gicos a los que se refiere el art3culo 71.4 del Reglamento Org3nico de los institutos de educaci3n secundaria, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

La parte no lectiva del horario regular se dedicar3 a las siguientes actividades:

- Reuniones de los diferentes 3rganos de coordinaci3n docente.
- Actividades de tutor3a y tutor3a electr3nica.
- Cumplimentaci3n de los documentos acad3micos del alumnado.
- Programaci3n de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formaci3n en centros de trabajo.
- Servicio de guardia.
- Seguimiento y an3lisis de las medidas de atenci3n a la diversidad aplicadas al alumnado.
- Organizaci3n y funcionamiento de la biblioteca del instituto.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Como criterios aafadidos y dada las caracter3sticas de los ciclos que se imparten se procurar3 en la medida de lo posible:

- a. Que cada profesor o profesora imparta clase en el ciclo de grado medio de Sistemas Microinform3ticos y Redes y en el ciclo de grado superior de Administraci3n de Sistemas Inform3ticos en Red.
- b. Que cada profesor o profesora imparta clase en primer y segundo curso. En el caso de que no todos los profesores y profesoras puedan impartir en ambos cursos renunciar3 de manera general a impartir clase en segundo curso quien ocupe la jefatura de departamento.
- c. Que el profesor o profesora contin3e impartiendo los m3dulos del curso anterior. De esta manera se pretende que el alumnado se familiarice con el profesorado que imparte clase en los ciclos.

La distribuci3n concreta del horario regular del profesorado ser3 elaborada conjuntamente con la jefatura de estudios y se seguir3 durante el curso a excepci3n del periodo establecido para la recuperaci3n de m3dulos no superados seg3n lo siguiente.

El horario podr3 ser modificado para los profesores que imparten clase a alumnos con m3dulos profesionales no superados atendiendo a lo dispuesto en el art3culo 12.6 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluaci3n, certificaci3n, acreditaci3n y titulaci3n acad3mica del alumnado que cursa ensefanzas de formaci3n profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Aut3noma de Andaluc3a.

Seg3n lo mencionado el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecer3, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los m3dulos profesionales pendientes de evaluaci3n

positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

Criterios para la organización curricular

Para la organización curricular se atenderá a lo dispuesto en la ORDEN de 19 de julio de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y a la ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. Cada módulo se desarrollará y concretará en su correspondiente programación didáctica que elaborará el profesor o profesora correspondiente.

Cabe destacar en este punto que para la asignación de las horas de libre configuración se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de las ordenes que regulan los ciclos mencionados en el párrafo anterior; concretamente se asignarán preferiblemente y de forma flexible a los módulos de segundo curso de ambos ciclos que el departamento estime oportuno en base a la salida profesional del alumnado.

En cuanto a la organización de los espacios se forman dos grupos de alumnos para el ciclo de grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y dos grupos para el ciclo de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red correspondiéndose cada grupo al primer o segundo curso respectivamente. Esta distribución se organiza en cuatro aulas polivalentes de un total de 48 M2 cada una ubicadas en un edificio con dos plantas (baja y primera) y dos aulas por planta.

La ubicación concreta de cada curso en su respectiva aula será de la primera planta para los primeros cursos por su proximidad al departamento de la familia profesional y planta baja para los segundos. Esta distribución se modificará cuando sea necesario en caso de estar matriculado alumnado con dificultades de movilidad ubicando en la planta baja el curso donde se encuentre matriculado dicho alumnado y facilitando así su acceso a los espacios.

Criterios para la elaboración de la programación del módulo profesional de Proyecto Integrado

Para el módulo profesional de Proyecto de administración de sistemas informáticos en red que forma parte del ciclo formativo de grado superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red se atenderá a lo dispuesto en la ORDEN de 19 de julio de 2010 que lo regula destacando los siguientes puntos:

- a. Se establecerá un período de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- b. Se establecerá un período de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.
- c. Se establecerá un período de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

n) Los procedimientos de evaluación interna

Consideraciones generales

Para desarrollar este punto del *Proyecto Educativo* nos basamos en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Art. 28, en el que se especifica lo siguiente:

- Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la *Agencia Andaluza de Evaluación Educativa*, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
- La *Agencia Andaluza de Evaluación Educativa* establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria, la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k). (necesidades de formación del profesorado)
- Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.
- El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
- Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en la evaluación interna del centro debemos considerar los siguientes aspectos: (teniendo como referencia los objetivos recogidos en el plan de centro)

- **Funcionamiento general del centro.** El funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.
- **Programas que desarrolla.**
- **Procesos de enseñanza y aprendizaje.** Se evaluará el Proyecto Educativo de Centro y todos sus puntos:
- **Resultados del alumnado.**
- **Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.**
- **Necesidades de formación del profesorado.**

Tras realizar la autoevaluación se elaborará un documento de Memoria de Evaluación Interna que recogerá una valoración de logros y dificultades y las propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Procedimiento y materiales que utilizaremos para realizar la evaluación interna y la correspondiente memoria de evaluación

Dicha evaluación se realizará principalmente a través de un cuestionario en el que se incluyan preguntas sobre todos los puntos señalados anteriormente. Dicho cuestionario será cumplimentado por todos los componentes de la comunidad educativa, teniendo en cuenta que la evaluación del punto 3, Proceso de enseñanza-aprendizaje, será realizada únicamente por el profesorado a través de los departamentos didácticos por referirse a cuestiones estrictamente curriculares. En dicho cuestionario se incluirá también un apartado de observaciones y propuestas de mejora.

Los resultados se recogerán, por apartados, en la *Memoria de Evaluación Interna*, incluyendo asimismo observaciones y propuestas de mejora. Además del cuestionario, se tendrán en cuenta otro tipo de datos, tales como los resultados estadísticos que se realizan trimestralmente y la información recogida de las revisiones trimestrales del *Proyecto Educativo*, (Libros de Actas del Claustro, del Consejo Escolar y del ETCP)

Esta evaluación interna y su correspondiente memoria se realizarán al final de cada curso, a lo largo del mes de Junio.

En la cumplimentación del cuestionario participan los miembros del Consejo Escolar, el ETCP y el Claustro de Profesores. El cuestionario que rellenan los componentes del Consejo Escolar es el mismo que el que se entrega en Claustro y ETCP salvo en el referido punto 3. En cada uno de los apartados se incluyen los indicadores que nos servirán de referencia para la valoración.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Cuestionario de evaluación interna del centro - Claustro de Profesores

Los miembros del Consejo Escolar cumplimentarán el mismo modelo excluyendo el punto 3

Curso: _____ / _____

Asignatura y Departamento: _____

Señalen con una X las casillas (S), (M) o (N) de cada apartado que le corresponda, en base a que su opinión al respecto sea *Satisfactoria, Mediana o Negativa*. En el apartado *Otras* se pueden añadir propuestas de puntos a evaluar que no se han tenido en cuenta y que podrían ampliar este cuestionario.

1. FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO	(S)	(M)	(N)	INDICADORES (que sirven de referencia para realizar la valoración)	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
1.1-Funcionamiento de los diferentes órganos de coordinación educativa (Equipo Directivo, ETCP, Equipos Educativos, Departamentos Didácticos, Eficacia en la Gestión)				-Existencia de un plan de trabajo de los órganos de coordinación. -Participación efectiva de sus miembros en su funcionamiento. -Mecanismos para garantizar la coordinación. -Conocimiento de sus competencias y grado de cumplimiento de las tareas que tienen asignadas. -Participación efectiva del profesorado en su funcionamiento y en la toma de decisiones. -Grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados.	
1.2.ROF (Valoración del ROF ,de su eficacia, conocimiento del mismo, aplicación, respuesta a nuestras necesidades...)				-Eficacia -Conocimiento y difusión -Aplicación -Respuesta real a las necesidades del centro	¿Hay aspectos importantes que podríamos incluir en el ROF? ¿Cuáles?
1.3.grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.(Servicios sanitarios, instituciones de apoyo, asociación para la prevención del absentismo escolar..)				-Plan de trabajo para el curso -Adaptación a las necesidades del centro -Cumplimiento de los objetivos previstos	
1.3.Otras					
2.PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN	(S)	(M)	(N)	INDICADORES (que sirven de referencia para realizar la valoración)	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
2.1-PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS				-Cumplimiento de los objetivos propuestos -Adaptación a las necesidades del alumnado -Difusión -Grado de satisfacción	
2.2PROGRAMA FORMA JOVEN				-Cumplimiento de los objetivos propuestos -Adaptación a las necesidades del alumnado -Difusión -Grado de satisfacción	
2.3- OTROS: (Añadir aportaciones sobre nuevos programas que se podrían desarrollar en el centro)					

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

3-PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Se evaluarán a través de la evaluación del Proyecto Educativo de Centro y todos sus puntos:	(S)	(M)	(N)	INDICADORES (que sirven de referencia para realizar la valoración)	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
3.a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo				<ul style="list-style-type: none"> -Coherencia de los objetivos generales con las líneas generales de actuación pedagógica y con las propuestas de mejora formuladas en la Memoria Final del curso anterior. -Funcionalidad (concreción y realismo) de los objetivos. -Previsión de las estrategias (actuaciones, calendario, responsables, recursos, etc.) para alcanzarlos. -Grado en que se han alcanzado los objetivos 	
3.b) Líneas generales de actuación pedagógica				<ul style="list-style-type: none"> -Coherencia con los objetivos generales -Adaptación a la realidad escolar y social del alumnado 	
3.c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, referidos a las materias que ha impartido cada profesor				<ul style="list-style-type: none"> -Coherencia o relación de la programación de las actividades docentes con el Proyecto Curricular de Centro. -Existencia de estrategias para facilitar el seguimiento del desarrollo de la programación y consecuencias derivadas de su aplicación. -Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia. 	
3.d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente .				<ul style="list-style-type: none"> -Adaptación a la realidad del centro. -Cumplimiento de la normativa -Eficacia 	
3.e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado, , referidos a las materias que ha impartido cada profesor				<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación interdepartamental -Coordinación entre diferentes departamentos -Coherencia con las líneas generales de actuación pedagógica -Comunicación de criterios al alumnado y a sus familias 	
3.f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.				<ul style="list-style-type: none"> -Existencia de un plan de atención a la diversidad -Cumplimiento del plan de atención a la diversidad -Reflejo de la atención a la diversidad en las programaciones -Eficacia de las diferentes medidas 	
3.g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva, referidos a las materias que ha impartido cada profesor				<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación de los departamentos -Comunicación al alumnado -Desarrollo de las actividades de recuperación 	
3.h) El plan de orientación y acción tutorial.				<ul style="list-style-type: none"> -Coherencia o relación de las actividades programadas con el Proyecto Curricular -Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia: <ul style="list-style-type: none"> - Participación del alumnado. -Participación de otros sectores de la comunidad educativa. 	
3i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias				<ul style="list-style-type: none"> -Difusión -Uso por parte de los tutores -Uso por parte del profesorado en general -Eficacia 	
3.j) El plan de convivencia .				<ul style="list-style-type: none"> -Existencia de mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que afecten a la convivencia. -Aplicación del plan de convivencia -Adaptación del Plan de Convivencia a 	

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

				las necesidades reales del centro.	
3.k) El plan de formación del profesorado				<ul style="list-style-type: none"> -Coherencia o relación de las actividades programadas con las necesidades reales del profesorado del centro. -Grado de concreción de la programación en actividades específicas -Previsión de las estrategias (calendario, responsables, recursos, etc.) para facilitar el desarrollo de la programación. -Participación del profesorado. -Participación externa (CEP). -Logros alcanzados. 	
3.l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, referidos a las materias que ha impartido cada profesor				<ul style="list-style-type: none"> -Coherencia o relación de las actividades programadas con el Proyecto Educativo -Grado de concreción de la programación en actividades específicas. -Previsión de estrategias (calendario, horarios, responsables, recursos asignados, etc.) para facilitar el desarrollo de la programación. -Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia: <ul style="list-style-type: none"> a) Participación del alumnado. b) Participación de tutores/as. c) Participación de padres y madres. d) Participación externa (CEP, EOE, Inspección, Ayuntamiento). e) Logros alcanzados. 	
3.m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios., (sólo valorarán este punto los profesores de formación profesional)				<ul style="list-style-type: none"> - Se tienen en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos - Inclusión de criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto. 	
3.n) Los procedimientos de evaluación interna				<ul style="list-style-type: none"> -Eficacia -Adaptación a las características del centro -Se valoran todos los apartados del Plan de Centro y del Proyecto Educativo 	
3.ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.				<ul style="list-style-type: none"> -Se adaptan a las necesidades del alumnado -Eficacia 	
o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado.				<ul style="list-style-type: none"> -Adaptación a las diferentes ramas de estudios superiores -Diversidad de optativas 	
q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.				<ul style="list-style-type: none"> -Adaptación a la normativa -Relación con la evaluación inicial, con la memoria de cursos anteriores y con las líneas generales de actuación pedagógica establecidas 	
r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto (Plan de Evacuación)				<ul style="list-style-type: none"> -Difusión -eficacia -Adaptación a la realidad 	

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

4-RESULTADOS DEL ALUMNADO	(S)	(M)	(N)	INDICADORES (que sirven de referencia para realizar la valoración)	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
4.1-Etapa de ESO, referidos a las materias que ha impartido cada profesor				-Porcentaje de aprobados (por áreas) (Se adecua a lo previsto) -Nº de alumnos titulados	
4.2-Etapa de Bachillerato, referidos a las materias que ha impartido cada profesor				-Porcentaje de aprobados (por áreas) (Se adecua a lo previsto) -Nº de alumnos titulados	
4.3-Ciclos Formativos, referidos a las materias que ha impartido cada profesor				-Porcentaje de aprobados (por áreas) (Se adecua a lo previsto) -Nº de alumnos titulados	
4.4-ESA, referidos a las materias que ha impartido cada profesor				-Porcentaje de aprobados (por áreas) (Se adecua a lo previsto) -Nº de alumnos titulados	
5- MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	(S)	(M)	(N)	INDICADORES (que sirven de referencia para realizar la valoración)	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
5.1-Evaluación inicial de todo el alumnado				-Se realiza según la programación prevista -Se tienen en cuenta los resultados	
5.2-Evaluación psicopedagógica de todos los alumnos que comienzan 1º de ESO				-Se realiza según la programación prevista -Se tienen en cuenta los resultados	
5.3-Organización de horario de apoyo pedagógico				-Se adapta a las necesidades de los alumnos -Es eficaz	
5.4-Atención individualizada a alumnos				-Se adapta a las necesidades de los alumnos -Grado de satisfacción de alumnos y familias -Se atiende siempre que se solicita	
5.5. Otras (Añadir otras medidas que no se llevan a cabo y podrían prevenir las dificultades de aprendizaje)					
6.NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	(S)	(M)	(N)	INDICADORES (que sirven de referencia para realizar la valoración)	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
6.1-Necesidades especificadas en proyecto educativo				-Se adaptan a las necesidades reales -Están relacionadas con las líneas de actuación pedagógica y con los objetivos.	
6.2-Otras necesidades de formación que se podrían incluir en el proyecto educativo de centro					

Informe de Evaluación Interna

Lo realiza el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Se hará constar una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por el cuestionario y otros elementos como las actas de ETCP, Consejo Escolar y Claustro y el análisis trimestral de resultados Académicos, y las propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

1. FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO	VALORACIÓN DE LOGROS Y DIFICULTADES	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
1.1-Funcionamiento de los diferentes órganos de coordinación educativa (Equipo Directivo, ETCP, Equipos Educativos, Departamentos Didácticos, Eficacia en la Gestión)		
1.2.ROF (Valoración del ROF ,de su eficacia, conocimiento del mismo, aplicación, respuesta a nuestras necesidades...)		
1.3.grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.(Servicios sanitarios, instituciones de apoyo, asociación para la prevención del absentismo escolar..)		
1.3.Otras		
2.PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN	VALORACIÓN DE LOGROS Y DIFICULTADES	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
2.1-PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS		
2.2PROGRAMA FORMA JOVEN		
2.3- OTROS: (Añadir aportaciones sobre nuevos programas que se podrían desarrollar en el centro)		
3-PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:Se evaluarán a través de la evaluación del Proyecto Educativo de Centro y todos sus puntos:	VALORACIÓN DE LOGROS Y DIFICULTADES (en general y por áreas)	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
3.a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo		
3.b) Líneas generales de actuación pedagógica		

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

3.c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.		
3.d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente .		
3.e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.		
3.f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.		
3.g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva		
3.h) El plan de orientación y acción tutorial.		
3i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias		
3.j) El plan de convivencia .		
3.k) El plan de formación del profesorado		
3.l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar		
3.m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios,. (sólo valorarán este punto los profesores de formación profesional)		
3.n) Los procedimientos de evaluación interna		
3.ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.		
o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado.		

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.		
r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto (Plan de Evacuación)		
4-RESULTADOS DEL ALUMNADO	VALORACIÓN DE LOGROS Y DIFICULTADES (en general y por áreas)	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
4.1-Etapa de ESO		
4.2-Etapa de Bachillerato		
4.3-Ciclos Formativos		
4.4-ESA		
5- MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	VALORACIÓN DE LOGROS Y DIFICULTADES	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
5.1-Evaluación inicial de todo el alumnado		
5.2-Evaluación psicopedagógica de todos los alumnos que comienzan 1º de ESO		
5.3-Organización de horario de apoyo pedagógico		
5.4-Atención individualizada a alumnos		
5.5. Otras (Añadir otras medidas que no se llevan a cabo y podrían prevenir las dificultades de aprendizaje)		
6.NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	VALORACIÓN DE LOGROS Y DIFICULTADES	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
6.1-Necesidades especificadas en proy educativo		

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

6.2-Otras necesidades de formación que se podrían incluir en el proyecto educativo de centro		
--	--	--

ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Materia optativa elegida y opción religiosa.
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se formarán grupos específicos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Para seleccionar al alumnado participe en los *Programas de Refuerzo Educativo* en la ESO se tendrá en cuenta lo que establece la Orden de 25 de julio de 2008 al respecto. Dicho alumnado tiene que cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- No promociona de curso.
- Aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior. En el caso de los/as alumnos/as procedentes de la Educación Primaria se tendrá en cuenta, igualmente, la no superación de la/s materia/a instrumentales.
- Acceden al primero curso de la Educación Secundaria Obligatoria y requieren refuerzo.
- Se detectan dificultades de aprendizaje en cualquier momento del curso escolar.
- Además de los requisitos anteriores, un criterio de selección del alumnado para la impartición de estos programas será el nivel obtenido en las pruebas de las materias instrumentales realizadas al inicio del curso escolar.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán las actas de evaluación y los informes de tránsito al pasar de 6º de Primaria a 1º de ESO.

Los criterios para la asignación de las tutorías son los que a continuación detallamos:

1. La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
2. Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.
3. Para aquel profesorado que una vez cubiertas las tutorías del centro no ostente ninguna otra función se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como *de actuación preferente* en la evaluación inicial, con la siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo, seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros).

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer de forma excepcional y razonada al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias básicas y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- Que tenga marcado carácter práctico.
- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro y la atención a la diversidad planteada.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.
- Que se contemple su existencia en la normativa al respecto.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el Departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

En este sentido se ofertarán como optativas de libre configuración en 1º y 2º de ESO *Refuerzo de Lengua y Refuerzo de Matemáticas*, con las características señaladas en el apartado dedicado a la atención a la diversidad. Los alumnos sin problemas académicos cursarán en 1º y 2º de ESO *Francés Segundo Idioma*.

En 3º de ESO las materias optativas que se ofertan se ajustan a los criterios de obligatoriedad que impone la normativa que regula esta cuestión, es decir, de entre *Francés Segundo Idioma*, *Cultura Clásica* y *Cambios Sociales y de Género*, los alumnos escogen una en el momento de la matrícula. Se cursarán aquellas que alcancen una matrícula más elevada y cuenten con disponibilidad horaria y de profesorado para poderse impartir.

En 4º de ESO las materias opcionales y optativas se agruparan en dos bloques, que, en cierta medida, prepararán al alumnado para la modalidad de Bachiller que vayan a elegir al curso siguiente, *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* o *Ciencias Sociales y Humanidades*. De esos dos bloques, el alumno elegirá uno:

- Bloque I: *Matemáticas B*, *Biología y Geología* y *Física y Química* como opcionales. Cursarán *Francés Segundo Idioma* los alumnos que ya lo hicieron en 3º de ESO e *Informática* los que tuvieron otra optativa en dicho curso.
- Bloque II: Como materias opcionales, *Matemáticas A*, *Música* y *Latín*. Como optativas, las mismas del bloque anterior y bajo las mismas condiciones.

A la hora de crear grupos de estas optativas se estará a lo dispuesto en la normativa sobre número mínimo de alumnos/as.

Para Bachillerato el punto de partida de la optatividad viene fijado por las enseñanzas que para este nivel tiene autorizadas nuestro centro. En 1º de Bachillerato apenas existe esa optatividad, pues las dos materias que aparecen como optativas en los currículos son de curso obligatorio, *Francés Segundo Idioma* y *Proyecto Integrado*. Sí que eligen los alumnos entre las materias de modalidad. Los que optan por el bachillerato de *Ciencias de la Salud* pueden escoger entre *Biología y Geología* o *Dibujo Técnico I*, mientras que los que se inclinan por el bachiller de *Ciencias Sociales y Humanidades* lo pueden hacer entre un primer bloque formado por *Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I y Economía* o por un segundo con *Latín I y Griego I*.

Las materias de modalidad en 2º de Bachillerato son una continuación de las que ya cursó el alumnado en 1º. En el bachillerato de *Ciencias de la Salud* se establecen dos bloques. El primero tiene como materias propias de la modalidad *Matemáticas II*, *Biología y Química*, a las que los alumnos sumaran una optativa que por orden de preferencia elegirán en el momento de la matrícula de entre *Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente*, *Francés Segundo Idioma* y *Tecnologías de la Información*,

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

estas dos últimas, según la normativa, de oferta obligada. Un segundo itinerario estará formado por *Matemáticas II*, *Física* y *Dibujo Técnico II* como materias de modalidad, y una cuarta que saldrá de la elección entre *Química*, *Francés Segundo Idioma* y *Tecnologías de la Información*.

En el bachillerato de *Ciencias Sociales y Humanidades* se da continuidad a los itinerarios fijados en 1º. Los alumnos que cursaron entonces *Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales y Economía* las vuelven a cursar, junto con *Geografía de España*, en 2º, mientras que los que se matricularon de *Latín y Griego* lo vuelven a hacer ahora junto con *Historia del Arte*. Además, todos los alumnos enumerarán por orden de preferencia las cuatro optativas ofertadas, *Literatura Universal*, *Francés Segundo Idioma*, *Tecnologías de la Información* e *Historia de la Música y la Danza*, las tres últimas de oferta obligada.

En reunión de ETCP se decidió que, siempre que hubiese disponibilidad horaria y de profesorado, se cursarían las materias con una matrícula de alumnos más elevada. Se acordó asimismo que las materias que se ofertasen como optativas en cada itinerario debían de contar con la máxima ponderación (0,2) en el baremo de la *Prueba de acceso a la Universidad* para tales asignaturas.

Los criterios tenidos en cuenta para la asignación de los *Proyectos Integrados* de 4º de ESO, 1º y 2º de bachiller son los siguientes:

- La necesidad de carga horaria que, en el reparto previo a la elaboración de los horarios, tengan los Departamentos.
- El carácter práctico de los trabajos.
- La interdisciplinariedad de los mismos, sobre todo entre las diferentes materias de cada área pedagógica.
- El número de horas que los profesores encargados de impartir esta materia tengan con los grupos a los que se dirige, procurando que esta relación sea lo más alta posible.
- La voluntariedad del profesorado al que se asigna la materia.

p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Se tendrá en cuenta la ORDEN de 19 de julio de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y la ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes además de la ORDEN de 31 de julio de 2001, por la que se regula la fase de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y alumnas de Formación Profesional Específica y Artes Plásticas y Diseño y el proyecto de orden por la que se regulan los módulos de formación en centros de trabajo y proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía de 16 de marzo de 2011.

Se mencionan a continuación los puntos a destacar:

- I. Con carácter general, el módulo de formación en centros de trabajo se realizará en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo y que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, preferentemente localizadas en el entorno del centro educativo.
- II. El alumnado que compatibilice trabajo y estudio, podrá realizar el módulo de formación en centros de trabajo en la empresa o institución con la que tenga relación laboral, siempre que las actividades formativas y el horario del módulo de formación en centros de trabajo no coincidan con las correspondientes a su actividad laboral habitual en la empresa o institución y disponga de la autorización previa de la Delegación provincial con competencias en materia de educación.
- III. No se podrá realizar el módulo de formación en centros de trabajo en el mismo centro docente o entidad donde el alumno o alumna se encuentre cursando el ciclo formativo o programa de cualificación profesional inicial.
- IV. Por tratarse de un módulo obligatorio para la obtención del título o correspondiente certificado de profesionalidad y para garantizar la objetividad en su evaluación, no se podrá realizar en centros de trabajo en los que el empresario o la empresaria, el tutor o la tutora laboral tengan alguna relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, con el alumnado que deba realizar este módulo.
- V. Cuando se constate que, en algunas zonas o algunos sectores, el puesto formativo ofrecido por un centro de trabajo sea insuficiente para alcanzar todos los resultados de aprendizaje del módulo, se realizará la selección de otros centros de trabajo que puedan complementar el programa formativo de este módulo, como máximo dos.
- VI. Si el horario productivo de un centro de trabajo fuese insuficiente para completar el número total de las horas correspondientes al módulo de formación en centros de trabajo en el período ordinario establecido, se podrá asistir, en el mismo día, a más de un centro de trabajo, con el fin de completar estas horas. La suma total de las horas que el alumnado realice en el conjunto de centros de trabajo no puede suponer un aumento del número de horas de la jornada laboral legalmente establecida. Tampoco puede suponer un aumento del número de horas establecidas para el módulo de formación en centros de trabajo.

q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

El/la jefe/a del departamento didáctico en coordinación con los miembros del departamento correspondiente elaborará la programación didáctica para cada uno de los niveles de la/s materia/s impartida/s por el profesorado que lo compone. La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.

Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras. Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la compilación todas las programaciones didácticas del centro. En ese mismo plazo se someterán a aprobación por el Claustro de Profesores.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinarios u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

Se podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.

Todo el profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto

Plan de Autoprotección

Las directrices necesarias para incluir el Plan de Autoprotección (PAE) en el reglamento de organización y funcionamiento emanan de la *Orden de 16 de abril de 2008 por la que se regula el procedimiento, aprobación y registro del Plan de Autoprotección*.

El PAE debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

El Plan de Autoprotección de este centro (PAE) está a disposición de los profesores en la *plataforma Moodle*, dentro del apartado *Sala de Profesores*. También disponen de una copia escrita en posesión del Director del Centro, D. Antonio Servián, responsable del plan. Por último es posible el contacto con el coordinador del plan en el centro, Profesor Juan Manuel Bertó.

Este plan consta de 9 capítulos y unos anexos. A continuación se presenta un índice de contenidos para facilitar la consulta de dicho plan:

1. Capítulo 1: Identificación, titularidad y emplazamiento.

- 1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro.
- 1.2. Dirección del Plan.
- 1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección.

2. Capítulo 2: Descripción del Centro y su entorno.

- 2.1. Actividades y usos.
- 2.2. Dependencias e instalaciones.
- 2.3. Clasificación de usuarios.
- 2.4. Entorno del centro.
- 2.5. Accesos al centro.
- 2.6. Planos de información general.

3. Capítulo 3: Identificación y Análisis de Riesgos.

- 3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización.
- 3.2. Riesgos propios y externos del centro.
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro.
- 3.4. Mapas de riesgos.

4. Capítulo 4: Medidas y medios de autoprotección.

- 4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia.
- 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos.
- 4.3. Zonificación.
- 4.4. Planimetría.

5. Capítulo 5: Mantenimiento preventivo de instalaciones.

- 5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.
- 5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección.

6. Capítulo 6: Plan de Actuación ante emergencias.

- 6.1. Clasificación de las emergencias.
- 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias.
- 6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia.
- 6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

7. Capítulo 7: Integración en nivel superior.

- 7.1. Protocolo de notificación de emergencias.
- 7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil.
- 7.3. Forma de colaboración entre la dirección del Plan y Protección Civil.

8. Capítulo 8: Implantación.

- 8.1. Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a las personas del centro.
- 8.4. Programa de formación de información general a los visitantes del centro.
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación.

9. Capítulo 9: Mantenimiento.

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios de simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de documentación.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

10. Anexos.

- 10.1. Anexo I. Directorio de comunicaciones.
- 10.2. Formularios.
- 10.3. Planos.